



economistas



Julio Segura

Notas al debate sobre las cuentas públicas



Entrevista a Ángel Pes Guixa
PRESIDENTE RED ESPAÑOLA DEL PACTO MUNDIAL

“Disponemos de la tecnología, de los recursos financieros y de las capacidades organizativas necesarias para construir un mundo sostenible”



con este número

REVISTA DE
3CONOMIA4

Nº 15

Dossier “La cooperación público-privada”



PRÓXIMOS CONGRESOS

19 y 20 de SEPTIEMBRE 2019 · CÁDIZ

VII Foro Nacional de Pequeños Despachos de Auditores
"Pequeñas empresas, grandes ideas. Herramientas para su desarrollo"

22 de OCTUBRE 2019 · MADRID

3ª Jornada Economistas y Marketing
"Vender en tiempos nuevos"

12 y 13 de NOVIEMBRE 2019 · BARCELONA

XV Forum Concursal · Encuentro de Economía Forense

21 y 22 de NOVIEMBRE 2019 · VALENCIA

Jornadas Nacionales del REAF

12 y 13 de DICIEMBRE 2019 · MADRID

10º AuditMeeting

Consejo Editorial

DIRECTOR

Carlos Alonso de Linaje García

SECRETARÍA DE REDACCIÓN

Ernesto García

Emilia Pérez de Ágreda

Fernando Yraola

Publicidad

Consejo General de Economistas

91 432 26 70

Diseño y maquetación

desdecero estudio gráfico

Impresión

Menagui Artes Gráficas

Depósito Legal: M-43827-2009

ISSN: 1889-8505

El texto íntegro de los estudios y publicaciones editadas por el Consejo General o cualquiera de sus órganos especializados, lo podéis encontrar en www.economistas.es (apartado "estudios y trabajos" del menú "actualidad")

No está permitida la reproducción total o parcial de esta revista, ni su almacenamiento o transmisión por ningún medio (electrónico, mecánico, grabación o fotocopia, etc.) sin permiso previo del editor.

Ni el editor ni los autores aceptarán responsabilidades ocasionadas a las personas naturales o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta revista.

Los artículos expresan exclusivamente la opinión de sus autores. Esta publicación no se hace responsable del contenido de los mismos.



economistas
Consejo General

Calle Nicasio Gallego, 8

28010 Madrid

Teléfono: 91 432 26 70

Fax: 91 575 38 38

www.economistas.es

consejogeneral@economistas.org

04 entrevista

Ángel Pes. Presidente de la Red Española del Pacto Mundial

08 coyuntura

"Notas al debate sobre las cuentas públicas"

Julio Segura. Catedrático Emérito de Análisis Económico. Univ. Complutense de Madrid.

12 nos acompañaron

Carlos Martínez Mongay. Director General Adjunto de Asuntos Económicos y Financieros de la Comisión Europea.

José Luis Bonet. Presidente de la Cámara de Comercio de España.

Carles Gasòliba. Economista.

Guillermo de la Dehesa. Presidente del Observatorio del Banco Central Europeo.

Carlos Solchaga. Exministro de Economía y Hacienda.

Julio Segura. Catedrático Emérito de Análisis Económico de la Univ. Complutense de Madrid.

Antonio Argandoña. Profesor Emérito del IESE.

José Carlos García de Quevedo. Presidente del ICO.

Rui Leão Martinho. Presidente de la Ordem dos Economistas de Portugal.

14 economistas

14 **REAF** · "Diferencias territoriales en la tributación del I. sobre la Renta por el efecto de las tarifas autonómicas" · Rubén Gimeno

18 **EC** · "En breve se volverá a modificar el PGC" · Gregorio Labatut

22 **EMPRESA** · "La sostenibilidad como modelo de gestión empresarial" · Enrique Castelló Muñoz

26 **EAL** · "Luces y sombras de la implantación de la mochila austríaca y del registro horario de la jornada laboral" · Roberto Pereira

30 **EsF** · "Desperdicio de Alimentos Cero"
Bárbara Soriano · Alejandro Blas

34 legislación

35 internacional

34 publicaciones

36 colaboración

"Fórmulas para lograr un país más generoso" · Gustavo Matías

39 actualidad del consejo

51 actualidad de los colegios





La colaboración entre la administración pública y la sociedad civil organizada es una obligación cuyos resultados a largo plazo son muy fructíferos.

CARLOS ALONSO DE LINAJE GARCÍA
Director



presentación

Son muchas las voces, y muy autorizadas, que defienden las bondades de “lo público” frente a “lo privado” como si de dos maneras de entender la vida se tratara. El intento de identificar la primera opción con el bien común y la segunda con la explotación de los recursos en favor de las élites está bastante trasnochado. Entre otros motivos, porque basta con dar un repaso a la historia reciente del siglo pasado para comprobar que ni las bondades pretendidas en la opción pública son ciertas, ni las maldades muchas veces atribuidas a la opción privada son reales.

Antagonismo o complementariedad

Un error demasiado habitual entre aquellos que se mantienen en la necesidad de seguir aumentando el peso del Estado en la economía es pensar que nuestro sistema económico es un sistema de libre mercado. En realidad, nuestra economía se encuentra dentro del sistema denominado economía del bienestar. Es difícil defender que el mercado es quien marca el funcionamiento económico de nuestro país, con un peso del Estado de más del cuarenta por ciento de nuestro producto interior bruto.

Cuando estudié en la facultad uno de los sistemas de gestión económica con peso en el mundo era la economía planificada, casi la quinta parte de la población mundial estaba bajo regímenes totalitarios con prohibición e inexistencia de propiedad e iniciativa privada en lo económico. Después de muchos años estas economías abandonaron dicho sistema mediante cambios políticos o flexibilizando de hecho la posibilidad de desarrollo vinculado a la propiedad privada, con excelentes resultados para su población.

Está claro que, para nuestra cultura —la española— dentro de los sistemas de gestión europea, la economía del bienestar es nuestro referente y por lo tanto percibida como “la mejor” del mundo para nosotros. Es más, cuando comparamos nuestro sistema con otros —en la mayoría de los casos, el americano— nos gustan las comparaciones parciales, con poco rigor, donde salimos muy favorecidos como es el caso de nuestro sistema sanitario, o muy penalizados como es el referido a la tasa de desempleo.

La realidad es que en una sociedad moderna, innovadora y actual como la nuestra la colaboración entre la administración pública y la sociedad civil organizada es una obligación cuyos resultados a largo plazo son muy fructíferos ■



Ángel Pes Guixa

PRESIDENTE DE LA RED ESPAÑOLA DEL PACTO MUNDIAL

La importancia del desarrollo sostenible es hoy en día una verdad ampliamente aceptada porque asegura algo tan necesario como un mejor reparto de los recursos con una gestión más eficaz de los mismos. En el camino para la concienciación de este propósito ha jugado un papel crucial la labor llevada a cabo por el Pacto Mundial de Naciones Unidas, que es la mayor iniciativa de sostenibilidad empresarial del mundo y que opera en España a través de la Red Española del Pacto Mundial con más de 1.500 entidades adheridas en nuestro país. En este número de la revista entrevistamos a su presidente, el economista **Ángel Pes**, al frente de la organización desde 2012.

Ángel Pes Guixa ha sido hasta este año subdirector de Caixabank, puesto que ocupó después de ser subdirector general de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona y director general adjunto de Caixabank y del Banco de Europa. Doctor en Ciencias Económicas por la Universidad de Barcelona, es profesor en la misma organización y autor de varios libros; el último, *Emprender con responsabilidad*. Pes es experto en gestión de imagen corporativa y en análisis y evaluación de los riesgos de reputación.

Hoy en día disponemos de la tecnología, de los recursos financieros y de las capacidades organizativas necesarias para construir un mundo sostenible. Lograrlo depende de que tengamos la voluntad para asumir los cambios necesarios para hacerlo realidad. Todos los Objetivos de la Agenda 2030 son alcanzables.

¿Qué papel juega la organización que usted dirige en el cambio hacia la cultura de la sostenibilidad en nuestro país?

El Pacto Mundial (Global Compact) es una iniciativa que, bajo el mandato de NNUU, impulsa el compromiso del sector privado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La Red Española del Pacto Mundial lleva 15 años trabajando para promover la sostenibilidad empresarial en España. Hay alrededor de 80 redes nacionales en todo el mundo, y la española es la más numerosa y una de las más activas, como ha reconocido el propio *Board* del Global Compact, que preside el Secretario General de NNUU.

Nuestra misión es introducir en el sector empresarial la Agenda del Desarrollo Sostenible. En concreto, sólo desde 2018 nuestros socios han emprendido más de 400 buenas prácticas en sostenibilidad. En definitiva la gestión responsable repercute favorablemente en toda la sociedad.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada en 2015 por Naciones Unidas, establece —en total— 169 metas en torno a 17 Objetivos que pretenden, entre otras cosas, asegurar la prosperidad para todos. ¿Qué porcentaje de esta Agenda es utopía y qué parte abordable?

Hoy en día disponemos de la tecnología, de los recursos financieros y de las capacidades organizativas necesarias para construir un mundo sostenible. Lograrlo depende de que tengamos la voluntad para asumir los cambios necesarios para hacerlo realidad. Todos los Objetivos de la Agenda 2030 son alcanzables. Por supuesto es necesario que todos —sector privado, público y sociedad— trabajemos unidos para conseguirlo, de otra forma va a ser muy difícil llegar al año 2030 con los deberes hechos.

El Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobado el 29 de junio de 2018, comprende el análisis del estado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en España y las acciones a través de las cuales se impulsará la Agenda en 2018-2020 en nuestro país. ¿En qué puntos se ha avanzado más desde su publicación?

Destacaría tres medidas muy significativas: la creación del Alto Comisionado/a para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con dependencia directa del Presidente del Gobierno; el proyecto de ley de Transición Ecológica; y la creación del Consejo Español del Desarrollo Sostenible del que formamos parte.

¿Cuáles de nuestros sectores productivos tendrán que hacer una adaptación más importante para cumplir con las propuestas de la Agenda 2030?

La adaptación tendrá que realizarse desde todos los sectores productivos, aunque para los que tienen asociada su actividad con riesgos concretos, como el sector agroalimentario—el cual es uno de los principales emisores de CO₂— o el energético, la transformación será más radical. Pero todos los sectores tendrán que transformarse, no sólo adoptar una estrategia de mitigar riesgos.

¿Cree que los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) han calado en nuestro tejido empresarial como una oportunidad con beneficios palpables?

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible ya forman parte del lenguaje en muchas empresas del ecosistema emprendedor español. Las empresas han reaccionado, desde 2015, con celeridad y eficacia, más que otros sectores, incluso. Y muchas empresas han visto en la sostenibilidad una oportunidad de negocio. Se ha estimado en 12 billones de dólares el importe de

las oportunidades de negocio asociadas a los ODS a nivel mundial, sólo en cuatro sectores de actividad. Cada vez más empresas los incorporan en su gestión, por ejemplo, actualmente el 80% de las empresas del IBEX 35 ya se comprometen con los ODS, cifra que era solo del 49% en 2016. Según nuestros datos, el 74% de las grandes empresas y el 54% de las pymes adheridas al Pacto Mundial toman medidas para avanzar en los ODS.

Desde la Red Española del Pacto Mundial hemos llevado a cabo varios proyectos en alianza con las principales asociaciones empresariales españolas para promover la difusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible entre las pymes.



Dicho esto también es cierto que queda mucho terreno por recorrer, y todavía son pocas las empresas que, además de hablar de los ODS, han implantado un sistema de gestión de la sostenibilidad en su estrategia y en su operativa diaria.

Dentro de estos Objetivos, el 8 –referido a “Trabajo decente y crecimiento económico”– expone que la creación de empleos de calidad sigue constituyendo un gran desafío para casi todas las economías. ¿A qué puede deberse esto? ¿Es falta de voluntad o hay trabas que lo dificultan?

El Objetivo 8 es uno de los que despierta más interés y atención entre las empresas, no sólo españolas, sino a nivel internacional. De nuestros informes anuales podemos extraer que dentro de este Objetivo las empresas priorizan el fomento del empleo joven y la igualdad de género, entre otros aspectos. Pero el ODS 8 también implica desvincular el crecimiento económico de la degradación del medioambiente o fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para que financien la creación de empresas.

¿Qué acciones concretas se están llevando a cabo desde la Red Española del Pacto Mundial para que micropymes y autónomos sean permeables a este cambio de mentalidad en la gestión de sus negocios y la reputación de los mismos?

Desde la Red Española del Pacto Mundial hemos llevado a cabo varios proyectos en alianza con las principales asociaciones empresariales españolas para promover la difusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible entre las pymes. En concreto, este año hemos lanzado dos proyectos que responden a este objetivo: uno en alianza con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) y otro con la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME). En concreto, el proyecto desarrollado junto con el ICO consiste en un espacio web en el que pymes y autónomos podrán consultar toda la información sobre la Agenda 2030, los ODS, así como las oportunidades de negocio que su compromiso con la Agenda 2030 les puede reportar. Además, tenemos formación adaptada para pequeñas empresas y recursos, tales como herramien-

tas para adecuar la gestión empresarial a los ODS o para elaborar memorias de sostenibilidad.

¿Son nuestras Administraciones un ejemplo en términos de desarrollo sostenible?, ¿en general, cuáles de ellas están más concienciadas, las locales o las estatales?

España firmó la Agenda 2030 cuando se aprobó en septiembre del año 2015. Por lo tanto, cumplir los ODS forma parte de los compromisos adquiridos por el Estado español. También hay gobiernos autonómicos muy implicados, con estrategias definidas. Desde el último año, destaca la acción del Alto Comisionado para la Agenda 2030, dependiente de la Presidencia del Gobierno. El papel de las entidades públicas es fundamental para impulsar medidas y políticas pero también espacios público-privados de diálogo y actuación que agilicen los resultados.

¿Y los nuevos empresarios?, ¿es fácil en España ser emprendedor sosteniblemente responsable?

Es un hecho esperanzador que los jóvenes son muy conscientes y exigentes en relación al desarrollo sostenible. Esta es una de las razones por las que las empresas –para tener futuro en cualquier lugar del mundo– deben gozar de legitimidad social, que se obtiene cuando se las percibe como agentes que contribuyen a solucionar los problemas. Los nuevos empresarios lo saben, y muchos de ellos están apostando por negocios sostenibles que tendrán un recorrido más duradero que los que olvidan este factor. Sin embargo para que los nuevos negocios basados en la sostenibilidad surjan, debemos fomentar un entorno favorable para su creación, otorgándoles la ayuda y el impulso que

Para que los nuevos negocios basados en la sostenibilidad surjan, debemos fomentar un entorno favorable para su creación, otorgándoles la ayuda y el impulso que necesitan. Desde la Red Española del Pacto Mundial intentamos dar visibilidad a estos proyectos a través de los Reconocimientos go!ODS

necesitan. Desde la Red Española del Pacto Mundial intentamos dar visibilidad a estos proyectos a través de los Reconocimientos go!ODS, a iniciativas empresariales innovadoras que contribuyan a alcanzar los ODS.

Ya que es usted economista, ¿cómo cree que pueden contribuir los economistas a un cambio hacia una economía sostenible?

Los economistas tienen un papel muy importante para explicar que la empresa del futuro, que ya es presente, no puede limitarse a “crear valor para el accionista”, porque la sociedad no se conforma con ello. Son muchos los informes que avalan la rentabilidad de los negocios sostenibles, los cuales generarán 24 millones de empleos basados en la sostenibilidad y las tecnologías limpias según el informe del World Economic Forum 2019. Estos datos tienen que conocerse para dejar de considerar la sostenibilidad como una utopía o algo en lo que trabajar de forma marginal. El futuro consiste en integrar la sostenibilidad en las estrategias de todas las organizaciones. Los economistas tenemos que volcar nuestros esfuerzos en difundir y hacer comprensible este mensaje ■



Notas al debate sobre las cuentas públicas



JULIO SEGURA
Catedrático Emérito de Análisis Económico.
Universidad Complutense de Madrid

La crisis ha dejado, entre otras muchas secuelas, un aumento muy importante de la desigualdad, una recuperación iniciada con crecimientos muy modestos y tasas de inflación mínimas, pese a la relajación monetaria, y una preocupante falta de instrumentos para hacer frente a posibles nuevas crisis dado que los tipos de interés reales son negativos y muchos países acumulan *stocks* de deuda pública insostenibles a medio plazo, máxime ante un repunte de los tipos de interés.

En estas condiciones resulta sorprendente escuchar muchas opiniones que sostienen la utilidad de la política monetaria para conseguir la estabilidad de precios y que señalan como único objetivo de la política fiscal la reducción de los niveles de endeudamiento público.

En parte esto viene de la creencia de muchos economistas de que

existen modelos que proporcionan soluciones únicas a los problemas macroeconómicos que, por tanto, son válidas para todas las economías sea cual sea su grado de desarrollo, la estructura de su población, su especialización productiva, y el momento cíclico (un ejemplo claro de esto es el llamado consenso Washington). Siendo más realis-

tas y modestos, a lo más que podemos aspirar es a tener soluciones a problemas importantes pero parciales en situaciones institucionales y económicas bien definidas y acotadas temporalmente.

Algo tan antiguo como la síntesis neoclásica nos explicaba que —con tasas de inflación y tipos de interés muy bajos, crecimiento

débil, aversión al riesgo excesiva, desigualdad creciente y tipos de interés menores que la tasa de crecimiento— la política fiscal no debe tener como objetivo esencial la reducción de deuda pública, sino contribuir a la gestión del ciclo económico. ¿Le suenan al lector los síntomas?

Es bien sabido que la economía española presenta un serio problema en sus cuentas públicas. Según Eurostat el comportamiento del déficit público español se sitúa en la cola de la UE(28): en 2011 solo nos superaban dos países intervenidos (Irlanda y Grecia), en 2012 ocupamos la última plaza, en 2013 nos superaban solo Grecia y Eslovaquia, en 2015 Chipre y en 2016 y 2017 ocupábamos el farolillo rojo. En 2018, tras un trienio de fuerte crecimiento por encima del 3% anual, la senda decreciente alcanzó el 2,48% del PIB y España salió del procedimiento de déficit excesivo.

La evolución de la deuda pública no ha sido mejor. Por centrarnos solo en el último año y no cansar con datos excesivos, el 98% del PIB de España solo se ha visto superado por Grecia (179%), Italia (132%), Portugal (125%) y Bélgica (103%). Para alcanzar el máximo permitido señalado por el Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC) del 60%, necesitaríamos mantener indefinidamente un superávit primario del 2,5% del PIB, lo que exigirá un esfuerzo que no ha logrado

La aritmética es clara: si se debe mantener el equilibrio presupuestario a lo largo del ciclo, reducir el stock de deuda y aumentar el gasto público, es necesario aumentar los ingresos públicos.

aún ningún país¹. En otras palabras, en términos de los ajustes pactados con Bruselas el logro del 60% se diferiría hasta 2030. No creo que el 60% sea un mandamiento divino, pero un 100% no es sostenible a largo plazo pese a que los actuales tipos de interés lo hagan llevadero.

No hablaré del gasto público, pero es imposible pensar que su tendencia no sea creciente —salvo que pensemos en otro tipo de sociedad con mayores desigualdades y menor crecimiento potencial— habida cuenta del aumento de la desigualdad que requiere la creación de programas de lucha contra la pobreza y la exclusión (tomen la forma que tomen), la necesaria recuperación de la inversión pública y el gasto educativo y el comportamiento esperable a medio plazo del empleo y los salarios. Por no hablar de las pensiones y la sanidad, aunque sean necesarias serias reformas en ambas. Y también sería deseable un análisis serio de la eficacia del gasto por programas (que ha iniciado la AIREF para algunas partidas) que podría ayudar a mejorar la toma de decisiones políticas en este ámbito.

En resumen, la aritmética es clara: si se debe mantener el equilibrio presupuestario a lo largo del ciclo, reducir el stock de deuda y aumentar el gasto público, es necesario aumentar los ingresos públicos.

Dos incisos sobre el tema de la fiscalidad que constituyen creencias o falsedades que enturbian la discusión del tema. El primero es la afirmación de que una reducción impositiva dará lugar a una mayor recaudación porque provocará un crecimiento del PIB que más que compensará la caída de los tipos: la famosa curva de Laffer. Esta curva, no pasa de ser una creencia ya que no existe evidencia empírica robusta alguna sobre su existencia. Además, encontrar correlaciones inversas entre tipos impositivos y recaudación no implica causalidad alguna, porque esa evidencia es compatible tanto con la creencia de Laffer de que la reducción de tipos aumenta la tasa de crecimiento y, por tanto, es la causa de los aumentos de recaudación, como con el hecho de que las economías con altas tasas de crecimiento pueden reducir los tipos y mantener el equilibrio presupuestario por el aumento de las bases impositivas, por lo que la

1. ¡Que se cifraba hace pocos años en unos 30.000 millones de euros anuales!



Subir o bajar los impuestos no es algo de derechas o de izquierdas, pero mantenerlos o bajarlos en una situación como la española implicaría empeorar programas esenciales para la lucha contra la desigualdad y la calidad del capital humano, es decir, reducir el crecimiento potencial de la economía.

relación de causalidad es la contraria. El segundo inciso se refiere a la frecuente afirmación, interesada, de que la presión fiscal española es muy alta. Se trata en este caso de una falsedad: la presión media española es 6 puntos porcentuales inferior a la de la UE(28) y si se incluyen las cuotas pagadas a la Seguridad Social, es 5 puntos inferior. Subir o bajar los impuestos no es algo de derechas o de izquierdas, pero mantenerlos o bajarlos en una situación como la española implicaría empeorar programas esenciales para la lucha contra la desigualdad y la calidad del capital humano, es decir, reducir el crecimiento potencial de la economía.

El sistema fiscal español no solo es insuficiente, sino que su dinámica cíclica es muy deficiente. Quizá el dato más significativo sea que en el primer cuatrienio de la crisis (2007-2011) la recaudación media de la UE(28) se redujo en un 0,5% del PIB, mientras que en España la caída fue del 5,4%.

¿Cuáles podrían ser las líneas fundamentales de reforma para lograr un sistema impositivo suficiente y con un comportamiento cíclico menos abrupto?² **Aparte de luchar contra el fraude, hay dos objetivos que resultan esenciales: ampliar las bases fiscales y alinear los tipos impositivos efectivos con la media de la UE.**

La ampliación de las bases fiscales pasa por la revisión y reducción de los beneficios fiscales que —en los presupuestos de 2019— suponen 62.520 millones de euros, un 5,3% del PIB.

Entre las medidas posibles, parecen claras elevar el tipo general del IVA (cuyos beneficios fiscales superan los 43.000 millones) al 23%, aprovechando la estabilidad de precios, y revisar los gravámenes reducidos que sitúan el tipo medio en torno al 15%. En el caso del impuesto de sociedades (cuyos beneficios alcanzan los 3.461 millones) la diferencia entre el tipo nominal (25%) y el efectivo (ligeramente superior al 10%) lo dice todo: las deducciones por I+D+i, por reinversión de

beneficios y por creación de empleo deberían eliminarse porque no cumplen su finalidad y al no cumplir el principio de complementariedad suponen un gasto inútil; la reducción de los numerosos regímenes tributarios especiales mejoraría la neutralidad del impuesto y limitaría la toma de decisiones empresariales guiadas exclusivamente por ventajas fiscales³. Respecto a la tributación de la renta y la riqueza (cuyos beneficios alcanzan los 15.843 millones), el grado de progresividad que se desee del IRPF se puede lograr con distintas combinaciones de tramos, tipos y mínimo exento, lo que constituye una decisión política. Pero en tanto se mantenga la dualidad fiscal entre rentas de trabajo y capital, la regresividad de la misma podría compensarse con un gravamen que no fuera el tradicional impuesto sobre el patrimonio y que implicara la imputación de un rendimiento conservador sobre el patrimonio a integrar en la base del IRPF. Y respecto a los impuestos nuevos habrá qué suceder con la fiscalidad verde y la tasa sobre transacciones financieras ■

2. Un análisis completo y detallado, con el que me encuentro de acuerdo en el 90%, es E. Albi, Reforma Fiscal, Civitas, Thompson Reuters, 2013.

3. Y un largo etcétera: suprimir la libertad de amortización y la amortización acelerada, sustituir los módulos por un sistema directo de estimación simplificada para pequeños volúmenes de negocio...

EL MEJOR SEGURO DE SALUD EN CONDICIONES EXCLUSIVAS PARA LOS ECONOMISTAS COLEGIADOS

LO QUE SOLO ASISA PUEDE OFRECERTE

- ASISA es la compañía con más recursos propios: 15 Clínicas y 28 Centros Médicos.
- Entre más de 40.000 médicos a tu disposición, seguro que encuentras el tuyo.
- Con más de 600 Centros Asistenciales concertados en todo el país.
- Y más de 100 puntos de atención al cliente para estar más cerca de ti.
- Más de 600 pruebas diagnósticas libres de autorización y segunda opinión médica.
- Asistencia Médica 24 horas.

COBERTURAS DESTACADAS

- ✓ Tratamiento con **radioterapia** de intensidad modulada
- ✓ **Hemodiálisis** en procesos crónicos y agudos
- ✓ **Braquiterapia** prostática y **Láser Verde** para el tratamiento de hiperplasia prostática benigna
- ✓ **CPAP** y **BIPAP** para el tratamiento de apnea del sueño
- ✓ **Estudio prenatal del ADN** en sangre materna
- ✓ Estudios **Genéticos**
- ✓ **Prótesis Internas** sin límite económico
- ✓ **Trasplante de Médula Ósea** (Autólogo y Heterólogo)
- ✓ **Cápsula Endoscópica**
- ✓ **Rehabilitación Neurológica**
- ✓ **Simetrización de la mama contralateral** post-mastectomía por neoplasia
- ✓ **Láser quirúrgico** en proctología

NUEVAS COBERTURAS 2019

- Mallas y Coils.
- Estudios polisomnográficos para diversas patologías.
- Láser quirúrgico (oftalmología, neumología, urología).
- Rehabilitación oftalmológica (ortóptica y pleóptica).

*Consultar alcance de estas coberturas en Condiciones Particulares.

MÁS PARA TU SALUD

Muchos servicios en condiciones exclusivas solo para asegurados de ASISA

Reproducción asistida - Oftalmología Láser - Vacunación Internacional y Medicina del Viajero - Células madre - Cuidado de la salud visual - Y más ofertas y servicios en el



BIENVENIDOS A ASISA

Aon, junto con Asisa, han diseñado una oferta exclusiva de Seguro de Salud para los economistas colegiados y sus familiares directos. ¡Es el momento de beneficiarte de la mejor asistencia sanitaria!

ASISA SALUD

El mejor seguro de salud al mejor precio

PRIMA NETA 2019

Nº Colectivo: 21099

De 0 a 30 años	39,33 €
De 31 a 54 años	44,49 €
De 55 a 64 años	59,30 €
Desde 65	85,53 €
Asegurado/mes	

CONDICIONES EXCLUSIVAS DE CONTRATACIÓN

- Periodo promocional sin carencias y en el que se aceptan preexistencias (salvo patologías graves) para nuevas altas presentadas desde 01/07/2019 hasta 31/08/2019. Fecha de efecto máximo: 01/09/2019.
- A los asegurados que acrediten procedencia de otras compañías se les eliminarán los periodos de carencia.
- Sin copagos.
- Edad límite de contratación: 65 años.

SEGURO DENTAL

asisa dental+

4,61 €

Aseg./mes

asisa dental+

FAMILIAR

10,07 €

Familia/mes

¿QUIÉN PUEDE BENEFICIARSE DE ESTA OFERTA?

Miembros de los Colegios de Economistas y de cada uno de los registros integrantes del Consejo, empleados de los Colegios, de los registros y del Consejo, así como sus familiares directos.

INFORMACIÓN Y CONTRATACIÓN

Departamento de Colegios Profesionales Aon
91 266 70 52
aon.salud@aon.es



www.asisacompromisoempresas.com/colecon/

nos acompañaron

Carlos Martínez Mongay, José Luis Bonet y Carles Gasòliba

El pasado 9 de mayo visitaron la sede del Consejo el director general adjunto de Asuntos Económicos y Financieros de la Comisión Europea, **Carlos Martínez Mongay**, y el presidente de la Cámara de Comercio de España, **José Luis Bonet**, para participar en un acto organizado conjuntamente con la Cámara de Comercio de España en el que —coincidiendo con la celebración del Día de Europa— Martínez Mongay expuso las principales conclusiones para España del *Informe de Primavera de la Comisión Europea*.

Previamente a la celebración del acto, Martínez Mongay y Bonet mantuvieron una reunión informal con el presidente del Consejo, **Valentín Pich**, y con el economista **Carles Gasòliba**, quien también participó en el acto en su calidad de miembro del Comité Central de la Liga Europea de Cooperación Económica en Bruselas ■



Carlos Martínez Mongay junto a Valentín Pich y Carles Gasòliba.



Momento de la firma de José Luis Bonet junto a Valentín Pich y el director de Relaciones Internacionales del Consejo, José-María Casado.

Guillermo de la Dehesa

El economista **Guillermo de la Dehesa** visitó las oficinas del Consejo el pasado 31 de mayo coincidiendo con la presentación del *Observatorio Financiero · Informe mayo 2019* que elabora la Comisión Financiera del Consejo General de Economistas.

A su llegada, Guillermo de la Dehesa, exsecretario de Estado de Economía y presidente del Observatorio del Banco Central Europeo, entre otros cargos, firmó en el libro de honor, tras lo cual, impartió una conferencia sobre diferentes aspectos de coyuntura económica ■



Guillermo de la Dehesa firma en el libro de honor en presencia de Antonio Pedraza, presidente de la Comisión Financiera del CGE.

Carlos Solchaga, Julio Segura, Antonio Argandoña y José Carlos García de Quevedo

Con motivo de la presentación en la sede del Consejo de una nueva edición del libro *Fundamentos del Análisis Económico* del nobel de Economía, Paul Samuelson, editado por la Fundación ICO, el pasado 4 de junio visitaron nuestra sede los economistas Antonio Argandoña, profesor emérito del IESE y autor del artículo introductorio del libro; Carlos Solchaga, exministro de Economía y Hacienda; Julio Segura, catedrático emérito de Análisis Económico de la Universidad Complutense de Madrid; y José Carlos García de Quevedo, presidente del ICO.

Antes de la presentación firmaron en el libro de honor del Consejo en presencia de su presidente y vicepresidente, Valentín Pich y Pascual Fernández, respectivamente ■



El presidente del ICO, José Carlos García de Quevedo, firma en el libro de honor.



Antonio Argandoña y Valentín Pich



Carlos Solchaga firma junto a Pascual Fernández y Valentín Pich.



Julio Segura junto al presidente y vicepresidente del Consejo.

Rui Leão Martinho

El presidente de la Ordem dos Economistas de Portugal, Rui Leão Martinho, visitó la sede del Consejo General de Economistas con motivo de la celebración el pasado 14 de junio del VII Seminario Ibérico que organizan ambas instituciones anualmente desde el año 2013 para fomentar y contribuir a las relaciones económicas entre ambos países. El presidente y el director de Relaciones Internacionales del Consejo General de Economistas, Valentín Pich y José-María Casado, enseñaron las instalaciones del Consejo a la delegación portuguesa compuesta –además de por su presidente– por Leonor Aires y Ricardo Arroja ■



Rui Leão Martinho firmó en presencia de Valentín Pich y José-María Casado.

Diferencias territoriales en la tributación del Impuesto sobre la Renta por el efecto de las tarifas autonómicas



RUBEN GIMENO FRECHEL
Director del Servicio de Estudios del REAF-CGE

Análisis de las tarifas autonómicas y forales

Es la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades y según la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, la que regula el sistema de financiación en las Comunidades Autónomas. Estos entes territoriales tienen sobre los tributos cedidos ciertas competencias como, por ejemplo, regular la tarifa autonómica que solo se exige que sea progresiva.

El Registro de Economistas Asesores Fiscales (REAF) del Consejo General de Economistas de España realiza, con periodicidad anual, un estudio sobre el *Panorama de la fiscalidad autonómica y foral* que puede servir para conocer con cierta profundidad la utilización que están haciendo las Comunidades Autónomas de su capacidad normativa, en lo que atañe tanto a tributos propios como a cedidos, con lo que intentamos aportar algo más de luz a una necesaria reforma de los tributos ligados al nuevo sistema de financiación autonómica.

Con datos del citado estudio vamos a comparar las diferencias de tributación que se producen entre las comunidades autónomas por el efecto de las tarifas autonómicas en el Impuesto sobre la Renta.

Tarifa estatal

Base liquidable Hasta euros	Cuota Euros	Resto base liquidable Hasta euros	Tipo aplicable Porcentaje
0	0	12.450,00	9,50
12.450,00	1.182,75	7.750,00	12,00
20.200,00	2.112,75	15.000,00	15,00
35.200,00	4.362,75	24.800,00	18,50
60.000,00	8.950,75	en adelante	22,50

La cuota íntegra es el resultado de llevar la base liquidable a la tarifa estatal y autonómica, junto con los mínimos personales y familiares. Al existir distintas tarifas autonómicas se producen desigualdades en cuanto a la tributación dependiendo del territorio en el que se reside.

Solamente Castilla-La Mancha tiene una tarifa autonómica exactamente igual a la estatal (9,5-22,50 por 100), lo que supone un 19-45 por 100 agregado, siendo las demás difíciles de comparar porque en muchos casos no coinciden ni en el número de tramos. El tipo mínimo más bajo es el 9 por 100 (18,5 por 100 agregado) aprobado por Canarias, Madrid y La Rioja. Comunidades con tipo superior al estatal tenemos: 9,75 por 100 en Andalucía (19,25 por 100 agregado), 9,9 por 100 (19,4 por 100 agregado) la Región de Murcia, 10 por 100 (19,5 por 100 agregado) en Aragón, Asturias y Comunidad Valenciana; y el 12 por 100 (21,5 por 100 agregado) en Cataluña. El resto tiene el 9,5 por 100 (19 agregado).

Respecto al tipo máximo se mueve entre el 21 por 100 de Madrid (agregado 43,5), el 21,5 por 100 de Castilla y León (agregado 44 por 100), el 24,9 por 100 en Andalucía (47,4 por 100 agregado), el 45 por 100 agregado de Castilla-La Mancha y Galicia, hasta el 25,5 por 100 (48 por 100 agregado) de Asturias, Cantabria, Cataluña, La Rioja y C. Valenciana.

Por lo que respecta a los territorios forales del País Vasco, cada uno de ellos regula un impuesto sobre la Renta propio, si bien en alguna medida los mismos están armonizados entre ellos y en algunos aspectos con parte de la normativa de territorio común. Como principales características podemos citar las siguientes: tarifa general: tipos del 23 al 49 por 100, este último se aplica al importe de la base liquidable que excede de 182.190€ en Álava y de 184.950€ en Bizkaia y Gipuzkoa.

El Impuesto en el Territorio Foral de Navarra también es totalmente diferente al que aplicamos en territorio común o en los territorios del País Vasco, cuya tarifa general tiene 11 tramos y los tipos van desde el 13 al 52 por 100, este último para bases superiores a 300.000€.

Diferencias de tributación entre las Comunidades del territorio común

Para realizar una sencilla comparativa de tributación por Comunidades partimos de un ejemplo de un contribuyente soltero y sin hijos con edad inferior a 65 años y sin discapacidad ni ninguna otra circunstancia personal que pudiera darle derecho a deducción estatal o autonómica. Las diferencias que se producen, para distintos niveles de rentas del trabajo, las resumimos en el cuadro:

Rentas brutas	16.000,00	20.000,00	30.000,00	45.000,00	70.000,00	300.000,00	600.000,00
ANDALUCÍA	911,14	2.372,70	4.974,00	9.666,94	19.416,85	128.714,82	272.714,82
ARAGÓN	911,14	2.394,10	5.042,23	9.714,69	19.541,12	127.438,08	269.938,08
PRINCIPADO DE ASTURIAS	911,14	2.372,70	4.964,90	9.532,75	19.233,19	3128.404,14	272.404,14
ILLES BALEARS	892,78	2.382,63	5.026,51	9.682,91	19.106,41	126.313,08	268.813,08
ISLAS CANARIAS	864,41	2.282,30	4.869,62	9.437,47	19.367,73	126.192,23	265.692,23
CANTABRIA	887,78	2.338,20	4.939,50	9.541,73	19.331,33	129.480,32	273.480,32
CASTILLA Y LEÓN	887,78	2.338,20	4.880,55	9.349,73	19.050,16	120.250,16	1252.250,16
CASTILLA-LA MANCHA	887,78	2.338,20	4.939,50	9.499,73	19.051,36	122.551,36	257.551,36
CATALUÑA	1.004,59	2.510,70	5.102,90	9.670,75	19.371,19	126.467,13	270.467,13
EXTREMADURA	887,78	2.359,60	5.026,68	9.822,33	19.820,10	128.545,58	271.045,58
GALICIA	887,78	2.327,50	4.949,61	9.667,86	19.467,49	122.967,49	1257.967,49
MADRID	864,41	2.269,46	4.795,14	9.271,79	18.835,18	118.885,18	1249.385,18
REGIÓN DE MURCIA	906,47	2.376,07	4.989,24	9.637,97	19.363,83	124.703,83	262.103,83
LA RIOJA	887,78	2.321,08	4.884,92	9.423,55	19.153,75	128.451,72	272.451,72
C. VALENCIANA	911,14	2.329,90	4.924,46	9.573,01	19.624,35	129.672,32	273.672,32

Para rentas bajas las diferencias no son muy apreciables, pero si tomamos en consideración una renta media de por ejemplo 45.000€ observamos que el ahorro entre la comunidad donde menos y en la que más se pagaría es de 550€, importe que asciende hasta casi 11.000€ para una renta alta de 300.000€.

Pagos a cuenta por retenciones del trabajo y tributación definitiva

Como las retenciones del trabajo se calculan sin tener en cuenta las tarifas autonómicas, solo la agregada estatal, la cuota definitiva del Impuesto no se corresponde con el importe de las retenciones practicadas. Diferencia que se corregirá a futuro una vez se produzca la tributación definitiva a través de la declaración del Impuesto.

Tarifa agregada estatal de retenciones del trabajo

Base liquidable Hasta euros	Cuota Euros	Resto base liquidable Hasta euros	Tipo aplicable Porcentaje
0	0	12.450,00	19,00
12.450,00	2.365,50	7.750,00	24,00
20.200,00	4.225,50	15.000,00	30,00
35.200,00	8.725,50	24.800,00	37,00
60.000,00	17.901,50	en adelante	45,00

En el cuadro a pie de página comparamos las diferencias entre la tributación definitiva del Impuesto y el importe de las retenciones del trabajo. Como en el caso anterior, para realizar esta simulación partimos de un contribuyente soltero y sin hijos con edad inferior a 65 años que obtiene una renta bruta del trabajo de 45.000€.

Salen más beneficiados los contribuyentes que residen en las comunidades que han regulado una tarifa autonómica con tipos de gravamen más altos que los de la tarifa estatal. Por el contrario, en las comunidades donde menos se paga, por tener los tipos autonómicos de la tarifa más bajos, la cuantía de la retención es mayor que la que resultará de la cuota del impuesto. Esta circunstancia es un problema financiero que se corregirá cuando se produzca la tributación definitiva a través de la declaración del Impuesto.

Cambio de la residencia fiscal en el ámbito del Impuesto sobre la Renta

Las personas físicas residentes en territorio español lo son de una comunidad autónoma cuando permanezcan en su territorio un mayor número de días, computándose las ausencias temporales. Salvo prueba en contrario, se considerará que una persona física permanece en el territorio de una comunidad cuando en

Rentas Brutas (€)	45.000,00			
	CCAA	Impuesto final	Retención	Diferencia
EXTREMADURA		9.822,33	9.499,50	322,83
ARAGÓN		9.714,69	9.499,50	215,19
ILLES BALEARS		9.682,91	9.499,50	183,41
CATALUÑA		9.670,75	9.499,50	171,25
GALICIA		9.667,86	9.499,50	168,36
ANDALUCÍA		9.666,94	9.499,50	167,44
REGIÓN DE MURCIA		9.637,97	9.499,50	138,47
C. VALENCIANA		9.573,01	9.499,50	73,51
CANTABRIA		9.541,73	9.499,50	42,23
PRINCIPADO DE ASTURIAS		9.532,75	9.499,50	33,25
CASTILLA-LA MANCHA		9.499,73	9.499,50	0,23
ISLAS CANARIAS		9.437,47	9.499,50	-62,03
LA RIOJA		9.423,55	9.499,50	-75,95
CASTILLA Y LEÓN		9.349,73	9.499,50	-149,78
MADRID		9.271,79	9.499,50	-227,71

No es fácil cambiar de una residencia a otra por motivos fiscales en el Impuesto sobre la Renta. El legislador presume que ciertos traslados desde el punto fiscal no se han producido, tributando, por tanto, conforme a la normativa de la comunidad anterior a la del cambio.

dicho territorio radique su vivienda habitual. En los casos en que no es posible determinar la permanencia según lo anterior se considerarán residentes en la comunidad autónoma donde obtengan la mayor parte de la base imponible del Impuesto y solo en el caso de que no pueda determinarse la residencia conforme a la base imponible se considerarán residentes en el lugar de su última residencia declarada a efectos del Impuesto.

No es fácil cambiar de una residencia a otra por motivos fiscales en el Impuesto sobre la Renta. El legislador presume que ciertos traslados desde el punto fiscal no se han producido, tributando, por tanto, conforme a la normativa de la comunidad anterior a la del cambio.

En concreto y para evitar los cambios por motivos fiscales el legislador presume, salvo que la nueva residencia se prolongue de manera continuada durante,

al menos, 3 años, que no ha existido cambio, cuando concurren las siguientes circunstancias:

- que en el año en el cual se produce el cambio de residencia o en el siguiente, la base imponible del Impuesto sea superior en, al menos, un 50 por 100 a la del año anterior al cambio;
- que en el año en que se produce el cambio de residencia la tributación efectiva por el Impuesto sea inferior a la que hubiese correspondido de acuerdo con la normativa aplicable en la comunidad autónoma en la que se residía con anterioridad al cambio y, por último;
- que en el año siguiente al que se produce el cambio de residencia o en el siguiente, se vuelva a tener la residencia habitual en el territorio de la comunidad autónoma en la que se residió con anterioridad al cambio ■

Actualmente la mayoría de las comunidades autónomas han hecho uso de su capacidad normativa aprobando sus respectivas tarifas autonómicas por lo que se producen diferencias en la tributación en el Impuesto sobre la Renta según el lugar en donde se resida.

CONCLUSIÓN

Actualmente la mayoría de las comunidades autónomas han hecho uso de su capacidad normativa aprobando sus respectivas tarifas autonómicas por lo que se producen diferencias en la tributación en el Impuesto sobre la Renta según el lugar en donde se resida. También se producen diferencias entre la tributación real y los importes pagados a cuenta por las retenciones del trabajo, produciéndose la paradoja de que salen más beneficiados desde el punto de vista financiero los residentes en Comunidades que han aprobado tipos de gravamen más elevados que los del resto.

Sin embargo, no es fácil cambiar de una residencia a otra con el propósito de tributar menos en el Impuesto sobre la Renta porque el legislador presume, salvo prueba en contrario, que determinados desplazamientos geográficos dentro del territorio nacional son ficticios, careciendo por tanto de consecuencias fiscales.



En breve se volverá a modificar el PGC



GREGORIO LABATUT SERER

Profesor Titular de Contabilidad de la Universidad de Valencia.
Miembro del Consejo Directivo de EC-CGE

Efectivamente, se prevé que para el 1 de enero de 2020 se vuelva a modificar el PGC. En esta ocasión el motivo es una vez más la adaptación del PGC a las nuevas Normas de Información Financiera (NIIF), en concreto la NIIF 9 Instrumentos financieros y la NIIF 15 Reconocimiento de ingresos.

Por lo tanto, para adaptar el PGC a estas dos nuevas NIIF, las modificaciones más importantes se centran en las Normas de Registro y Valoración (NRV) 9ª Instrumentos financieros y la NRV 14ª Reconocimiento de Ingresos del PGC.

Resulta fundamental para el experto contable, auditores y las personas relacionadas con la información contable, tener conocimiento de estos cambios importantes y significativos que se producirán en el PGC previsiblemente el próximo año.

INTRODUCCIÓN

Actualmente para acometer estos cambios que se producirán en el PGC, el ICAC ha emitido dos proyectos de normas. En concreto, los dos proyectos son los siguientes:

- Proyecto de Real Decreto por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aproba-

Las modificaciones afectarán principalmente al PGC y no al PGC Pymes.

das por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre. (<http://www.icac.minhfp.es/documentos/TextoReformaPGC%20tr%C3%A1miteaudiencia.pdf>)

- Proyecto de Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios. (<http://www.icac.minhfp.es/documentos/RICACAUdienciapublica.pdf>)

Estas normas van a modificar fundamentalmente las Normas de Registro y Valoración de instrumentos financieros y de reconocimiento de ingresos, pero solamente en el Plan General de Contabilidad, por lo que no se modificarán las normas equivalentes en el Plan General de Contabilidad de Pymes, con lo cual se va a producir una diferencia sustancial en la contabilidad de las empresas según se adopte un plan general de contabilidad u otro.

Está previsto que la aplicación de estas modificaciones se realice en las primeras cuentas anuales de los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2020, pero hay que decir que actualmente estas normas son proyectos, por lo que para que puedan ser aplicadas en dicha fecha queda realmente muy poco tiempo.

MODIFICACIÓN EN LA NORMA DE REGISTRO Y VALORACIÓN 9ª DEL PGC. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

No vamos a tratar en este artículo el tema de las coberturas y derivados, porque es una cuestión muy técnica, y consideramos que el aspecto más importante a nivel general de la modificación de la Norma de Registro y Valoración 9 Instrumentos financieros, será la simplificación en cuanto a la clasificación de las categorías de instrumentos financieros, pues desaparece la categoría de disponibles para la venta. De este modo, la norma considera apropiado, reducir a tres el número de categorías para catalogar los activos financieros, en función de la gestión o modelo de negocio de la empresa:

- Activos financieros coste amortizado,
- Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, y
- Activos financieros a coste.

También con esta nueva tipología, desaparece la categoría de "Préstamos y partidas a cobrar" e "Inversiones mantenidas hasta el vencimiento" (valores cotizados con una fecha de vencimiento fijada, y cobros de cuantía determinada o determinable, y que la empresa mantiene con la intención efectiva y la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento). Estos activos se reclasificarán a la nueva categoría activos financieros a coste amortizado.

De este modo, las categorías de "Activos financieros mantenidos para negociar" y "Otros activos financieros"

CATEGORIAS ACTUALES	RECLASIFICACIÓN A LA CATEGORÍA DE
Préstamos y partidas a cobrar	Activos financieros a coste amortizado
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Activos financieros a coste amortizado
Activos financieros mantenidos para negociar.	Activos financieros a valor razonable con cambios en P y G.
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.	Activos financieros a valor razonable con cambios en P y G.
Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.	Activos financieros al coste
Activos financieros disponibles para la venta.	Activos financieros a valor razonable con cambios en P y G.

Simplificación de las categorías de instrumentos financieros, desapareciendo la categoría de activos financieros disponibles para la venta.

ros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias” se agrupan e integran en la nueva categoría de “Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias”.

Finalmente, la categoría de activos financieros disponibles para la venta se reclasificará a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En consecuencia, la repercusión más significativa se producirá al reclasificar la categoría de “activos financieros disponibles para la venta”, cuya diferencia de valoración se encuentran reflejadas en el patrimonio neto, a la categoría de “Activos financieros con cambios en la cuenta de Pérdidas y Ganancias”.

Al traspasar los activos clasificados como disponibles para la venta a activos con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, los ajustes por cambios de valor acumulados en el patrimonio neto relacionados con estos activos se reclasificarán al inicio del ejercicio a una cuenta de reservas.

A estos efectos, el traspaso se realizará en la fecha de primera aplicación sobre la base de los hechos y circunstancias existentes en esa fecha.

En cuanto a las repercusiones fiscales, lo más seguro es que las tenga, y si se trata de un abono a cuentas de reservas haya que tributar por ello. Por lo menos la adaptación de la Circular 4/2017 del Banco de España para entidades financieras, así se produjo, permitiendo mediante una transitoria el pago en tres años.

De este modo en el cuadro de cuentas se eliminan las siguientes partidas, entre otras:

- Se elimina la cuenta 133. “Ajustes por valoración en activos financieros disponibles para la venta”, del subgrupo 13. SUBVENCIONES, DONACIONES Y AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR.

- La cuenta 6632. “Pérdidas de disponibles para la venta” pasa a denominarse 6632. “Pérdidas de otros instrumentos financieros”.
- La cuenta 7632. “Beneficios de disponibles para la venta” pasa a denominarse 7632. “Beneficios de otros instrumentos financieros”.
- Se elimina el subgrupo 80. GASTOS FINANCIEROS POR VALORACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS y 89. GASTOS DE PARTICIPACIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO O ASOCIADAS CON AJUSTES VALORATIVOS POSITIVOS PREVIOS.
- Se elimina el subgrupo 90. INGRESOS FINANCIEROS POR VALORACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS y 99. INGRESOS DE PARTICIPACIONES EN EL PATRIMONIO DE EMPRESAS DEL GRUPO O ASOCIADAS CON AJUSTES VALORATIVOS NEGATIVOS PREVIOS.

MODIFICACIÓN EN LA NORMA DE REGISTRO Y VALORACIÓN 14ª DEL PGC · RECONOCIMIENTO DE INGRESOS

En relación al cambio que se producirá en la NRV 14ª ingresos por ventas y prestaciones de servicios, muchas de las precisiones que introduce la NIIF-UE 15 ya han sido tratadas en las interpretaciones publicadas por el ICAC, mediante resolución y consulta; a modo de ejemplo se puede mencionar la obligación que tiene la empresa de identificar el conjunto de transacciones incluidas en un solo acuerdo a cambio de una sola contraprestación, que debe asignarse a cada una de ellas en función de su valor razonable relativo para poder así reconocer el ingreso derivado de cada componente del acuerdo en función de los criterios generales establecidos para las entregas de bienes (transferencia de riesgos y ventajas) y prestación de servicios (porcentaje de realización).

En esta línea, se reforma la NRV 1RV 14ª, asumiendo la metodología elaborada a nivel internacional por la NIIF-UE 15 Reconocimiento de ingresos, que se va a incorporar en el Plan General de Contabilidad, el principio básico consistente en reconocer los ingresos cuando se produzca la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con el cliente y por el importe que se espera recibir de este último, a par-

El reconocimiento de ingresos será más complejo y sujeto a estimaciones en aquellos contratos con clientes que contengan más de una obligación de cumplimiento por parte de la empresa.

tir de un proceso secuencial de etapas, que el ICAC desarrolla en el proyecto de resolución.

De este modo, para aplicar este criterio fundamental de registro contable de ingresos, la empresa seguirá un proceso completo que consta de las siguientes etapas sucesivas:

- a) Identificar el contrato (o contratos) con el cliente, entendido como un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles para las mismas.
- b) Identificar la obligación u obligaciones a cumplir en el contrato, representativas de los compromisos de transferir bienes o prestar servicios a un cliente.
- c) Determinar el precio de la transacción, o contraprestación del contrato a la que la empresa espera tener derecho a cambio de la transferencia de bienes o de la prestación de servicios comprometida con el cliente.
- d) Asignar el precio de la transacción a las obligaciones a cumplir, que deberá realizarse en función de los precios de venta individuales de cada bien o servicio distinto que se hayan comprometido en el contrato, o bien, en su caso, siguiendo una estimación del precio de venta cuando el mismo no sea observable de modo independiente.
- e) Reconocer el ingreso por actividades ordinarias cuando (a medida que) la empresa cumple una obligación comprometida mediante la transferencia de un bien o la prestación de un servicio; cumplimiento que tiene lugar cuando el cliente obtiene el control de ese bien o servicio, de forma que el importe del ingreso de actividades ordinarias reconocido será el importe asignado a la obligación contractual satisfecha.

La empresa revisará y, si es necesario, modificará las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido.

El cambio que se producirá en la norma de reconocimiento de ingresos es profundo y para ello, el ICAC las ha desarrollado en Proyecto de Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por

la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios; cuyo tratamiento debería dar lugar a un trabajo específico sobre ello.

CONCLUSIONES

Los cambios más importantes se producirán en el PGC, en concreto en la NRV 9ª Instrumentos financieros y NRV 14ª Reconocimiento de ingresos. Las normas equivalentes en el PGC Pymes no se van a modificar.

En cuanto a la **NRV 9ª Instrumentos financieros** quizá lo más significativo es la simplificación de las categorías de los activos financieros, desapareciendo la categoría de activos financieros mantenidos para la venta, que se reclasificarán a activos financieros con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Ello originará en la fecha de aplicación la reclasificación a cuentas de reservas de los saldos acumulados por las variaciones de valor registradas en el Patrimonio Neto como consecuencia de los Ajustes por cambios de valor (subgrupo 13), con la consecuencia fiscal que esto podría tener.

En cuanto a la **NRV 14ª Reconocimiento de ingresos** cambia totalmente adaptándola a la NIIF-UE 15, de tal modo que tendrá mucho más impacto en aquellos contratos con clientes que contengan más de una obligación de cumplimiento por parte de la empresa. Afectará a aquellas entidades que para promocionar sus productos o servicios entreguen obsequios o promociones como reclamo, o vales descuento, cupones, etc. También afectará a las garantías postventa, devoluciones, descuentos, rappels, derechos de devolución, ejecuciones de obra a lo largo del tiempo, servicios de mantenimiento junto a con la venta o prestación de servicios, licencias, etc.

En estos casos el reconocimiento de ingresos se realizará de una forma más compleja y más sujeta a estimaciones ■



La sostenibilidad como modelo de gestión empresarial



ENRIQUE CASTELLÓ MUÑOZ

Catedrático de Economía de la Empresa (UCM).
Miembro del Grupo de Trabajo de Empresa del Consejo General de Economistas de España.

Vivimos en un mundo globalizado y de cambios profundos en el que parece haberse generalizado el concepto de “sostenibilidad” y que, superando cierta tendencia al reduccionismo medioambiental, hoy significa tanto un modelo de entender la gestión de un sistema económico y social, como una estrategia corporativa. Concretamente, se trata de un modelo de creación de valor más complejo, equilibrado e integral que busca beneficiar a los grupos de interés (stakeholders) pertenecientes a la empresa.

En el sistema empresarial la utilización de criterios de información financiera y extrafinanciera representa una buena práctica de gestión con su impacto en la cuenta de resultados y que se integra cada vez más en la actividad de los consejos de administración. La prudente gestión de riesgos, la responsabilidad social y la ética contribuyen a una mejora de gobierno de la empresa. La sociedad debe ser cada vez más inclusiva y solidaria.

Enfoque de desarrollo sostenible

El término desarrollo sostenible (sostenibilidad) se utiliza por primera vez en el *informe Brundtland* (1987) como “un desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer las necesidades de las futuras generaciones”.

Es conveniente entender la sostenibilidad como prioritaria y holística. Una visión sistémica de la sos-

tenibilidad tomando como referencia a Bertalanffy (1981) exige que todas las partes: gobiernos, empresas y ciudadanos actúen de forma conjunta y coordinada para dilucidar, cuán sostenible quieren ser y qué pueden hacer. Uno de los principales argumentos que da sentido a la sostenibilidad se centra en la supervivencia, responsabilidad y visión a largo plazo.

Existen numerosos organismos internacionales muy activos en la promoción de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) y la sostenibilidad (ONU, OCDE, Comisión Europea, etc.), así como diferentes instituciones privadas y empresas multinacionales. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) del Programa de Naciones Unidas para la Agenda 2030 y el Acuerdo de París sobre cambio climático deben garantizar la estabilidad, la recuperación y un mejor equilibrio entre sociedades inclusivas y economías prósperas.

Los problemas medioambientales –tanto a nivel global (cambio climático, deforestación, agotamiento general de recursos naturales, destrucción de la capa de ozono, reducción de la biodiversidad) como a nivel local (contaminación de agua, aire y suelo, accidentes industriales)– han abierto el debate sobre la necesidad de establecer un desarrollo sostenible. Gran parte del discurso se ha articulado en torno a las consecuencias negativas que el cambio climático tiene para el medio ambiente, pero este fenómeno presenta un impacto que va mucho más allá, afectando a todos los sectores económicos, incluyendo la industria de la Inversión Socialmente Responsable (ISR).

La adopción de los principios de la economía circular es incipiente y está lejos de comenzar a avanzar hacia el cambio de modelo que pretende superar la economía lineal. Las medidas más generalizadas son: la reducción de residuos, el reciclaje y la reutilización (3Rs). La realidad es que el reciclaje se ha convertido hoy en una necesidad y es una pieza imprescindible para la transición ecológica.

En el ámbito nacional, incentivar y acelerar el desarrollo de la economía más competitiva e innovadora es el propósito de la Ley de Transición Energética y Cambio Climático y el Plan Nacional Integral de Energía y Clima, siendo también imprescindible para reforzar la legitimidad social de las empresas.

Una de las tendencias dominantes en los foros internacionales pasa por la necesidad de reformar los mercados financieros para ganar en transparencia y rendición de cuentas, cómo mejorar la estructura de gobierno corporativo y la gestión de riesgo, para resolver los problemas derivados de la crisis financiera global de 2008.

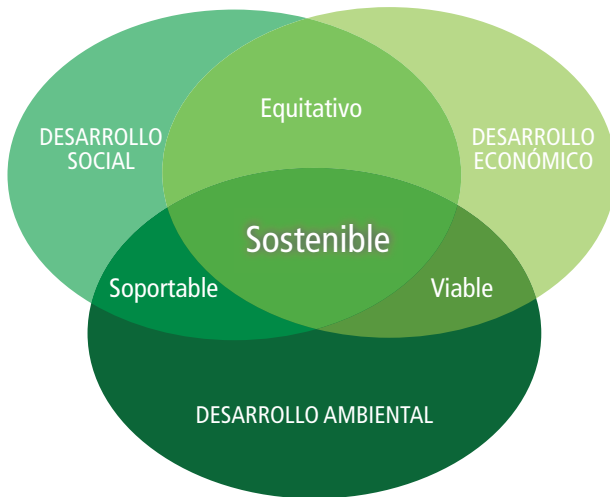
El énfasis en la importancia de los consumidores ha sido, en los últimos años, una constante en proyectos y estudios relacionados con la promoción y mejora de la responsabilidad y sostenibilidad de las empresas (Club de Excelencia en Sostenibilidad). En este campo, la concepción de los ciudadanos se circunscribe a los aspectos medioambientales y las implicaciones económicas y sociales. Precisamente, los “consumidores ecológicos” forman un nuevo segmento de mercado, los cuales incluyen en sus criterios clave de compra de un producto el factor medioambiental, junto con otros más tradicionales (calidad y precio).

En síntesis, el desarrollo sostenible para la Unión Europea ha de ser necesariamente: inteligente (a través del desarrollo del conocimiento y la innovación); ecológicamente sostenible (basándose en una economía circular descarbonizada, eficiente en el uso de los recursos y competitiva), e inclusivo (fortaleciendo la empresa y la cohesión social y territorial). El gran reto de desarrollo sostenible consiste en construir un futuro viable y sostenible para nuestra sociedad.

Componentes del modelo de sostenibilidad

Las *Guías para la elaboración de memorias de sostenibilidad* de Global Reporting Initiative (GRI), las normas ISO destinadas a medio ambiente y responsabilidad social, la Unión Europea en su normativa sobre el sistema de gestión ambiental, el informe no financiero y la economía circular, aúnan el concepto de desarrollo sostenible y cuenta de resultados, promoviendo modelos de información que –bajo la denominación de **Triple Cuenta de Resultados**– toman en consideración las variables sociales y ambientales junto con

las tradicionales variables económicas, según se ilustra en la siguiente figura.



Elaboración propia. Fuente: AECA, 2018. Documento nº 42

La gestión de la empresa en materia de sostenibilidad comprende tres dimensiones: económica, social y ambiental. El objetivo es que todas ellas resulten lo suficientemente equilibradas como para lograr un desarrollo sostenible. Estas consideraciones facilitan la delimitación del ámbito en el que se desarrolla la información contable ambiental.

La sostenibilidad económica (eficiencia, rentabilidad) implica la búsqueda de la eficiencia empresarial en la gestión de los recursos lo que supone rechazar lo que no es rentable. Ello puede llegar a representar una mejora importante en la cuenta de resultados. En el mundo de la empresa uno de los retos es el de la mejora de gobierno corporativo que garantice tanto el interés de accionistas e inversores como de todos los grupos de interés.

La sostenibilidad social está basada en el mantenimiento de la cohesión social y de la habilidad para trabajar en la consecución de objetivos comunes. En una empresa, supondría tener en cuenta las consecuencias sociales de la actividad empresarial a través de su compromiso con la sociedad en general. *El libro Verde de la Comisión Europea "Fomentar un marco europeo para la responsabilidad de las empresas"* (2001), fijó las directrices básicas de la responsabilidad social y medioambiental.

La sostenibilidad ambiental supone la compatibilidad entre la actividad de la empresa y la preservación de la biodiversidad y de los ecosistemas, procurando evitar la degradación del medio ambiente. Incluye un análisis de los impactos derivados de la función de la empresa en términos de consumo de recursos y de generación de residuos y emisiones.

La transición hacia una economía sostenible vendrá acompañada de las tecnologías y de la innovación digital, la inteligencia artificial, big data, blockchain, robótica, etc. que contribuyen a aumentar el reciclaje y el emprendimiento tecnológico respetuoso con el medio ambiente. No es fácil comprender un mundo en permanente cambio, ni sencillo adaptarse a él.

Las denominadas "empresas mutantes" gestionan los cambios de forma proactiva como parte integrante de la estrategia corporativa. La sostenibilidad es la respuesta y la innovación es la norma. Para las pymes, los ODS suponen una oportunidad para desarrollar nuevos productos e innovaciones.

Integración de la sostenibilidad en la gobernanza

Una de las tendencias dominantes en los foros internacionales pasa por la necesidad de reformar los mercados financieros para ganar en transparencia y rendición de cuentas, cómo mejorar la estructura de gobierno corporativo y la gestión de riesgo, para resolver los problemas derivados de la crisis financiera global de 2008. El objetivo es que las personas que lideran los modelos de gestión de las empresas incorporen cada vez más criterios ambientales, sociales y de buen gobierno (ASG), junto con los criterios financieros, en la toma de decisiones de inversión. La Inversión Socialmente Responsable (ISR) es la expresión más extendida del apoyo en los mercados financieros a las prácticas de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), potenciando sus estrategias de sostenibilidad. Los Principios Responsables de Inversión (PRI) creados en 2006 se basan en la integración de los aspectos ASG en la gestión de las Finanzas Sostenibles. Este modelo de gestión amplía los objetivos de rentabilidad-riesgo de la teoría financiera clásica.

Los principios de responsabilidad, transparencia, eficiencia y eficacia resumen las mejores prácticas en el marco de gobierno corporativo de la empresa. Los

“códigos de buen gobierno” están siendo la consecuencia de las posturas adoptadas respecto a las dos concepciones principales sobre la empresa según la literatura económica: el modelo del accionista (*shareholders*) y el modelo de los grupos de interés social (*stakeholders*).

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) –con la aprobación del código de buen gobierno en 2015 dentro del marco de la Ley de Sociedades de Capital– espera aumentar los compromisos de responsabilidad social de las empresas, la protección de los accionistas minoritarios y la mejora del funcionamiento de los consejos de administración. El principio de “cumplir o explicar” trae consigo la elaboración de un informe que, necesariamente, crea un escenario de pensamiento más transparente y detallado de la gestión, que mejora la gobernanza de las sociedades cotizadas españolas (para las empresas que no cotizan en bolsa, el gobierno corporativo es un reto).

Los negocios empresariales están expuestos a riesgos financieros, de regulación, operativos, ambientales, etc. que pueden generar incertidumbre y tener impacto en la cuenta de resultados. Todos estos factores que pueden poner en peligro la viabilidad del negocio deben incluirse en los informes anuales de gobierno corporativo.

De acuerdo con la normativa comunitaria de divulgación de información no financiera (para el caso español Real Decreto-ley, 18/2017, de 24 de noviembre) las empresas deben presentar en los informes anuales el impacto ambiental, social y de buen gobierno de su actividad. Mediante esta práctica se pretende asegurar el ejercicio de un gobierno que informa al mercado y que facilita a los grupos de interés una información de manera precisa y de modo regular. **La calidad de la información tiene un impacto directo en la imagen que los inversores tienen de una compañía.** La cultura de la responsabilidad, centrada en el aprovechamiento de los recursos intangibles y el compromiso con la sociedad, mediante la puesta en práctica de iniciativas sociales va calando en el ámbito del *Management*.

En definitiva, la mejora de la gobernanza de la empresa requiere una evaluación en base a distintos criterios tanto en la dimensión financiera como extrafinanciera (una de las principales formas de hacerlo es a

La transición hacia una economía sostenible vendrá acompañada de las tecnologías y de la innovación digital, la inteligencia artificial, big data, blockchain, robótica, etc. que contribuyen a aumentar el reciclaje y el emprendimiento tecnológico respetuoso con el medio ambiente.

través del informe anual integrado), lo que se ha traducido en una mayor responsabilidad de los consejos de administración. Concretamente, las prácticas ambientales, sociales y de gobierno atraviesan una nueva fase de impulso y las compañías del Ibex-35 han creado órganos específicos de supervisión de la sostenibilidad. El desarrollo sostenible no solo pasa por el medio ambiente, sino por el factor humano y el comportamiento ético.

Reflexiones finales

La sostenibilidad debe entenderse como prioritaria ya que sin sostenibilidad no hay futuro para las empresas. La empresa juega un papel decisivo en el desarrollo sostenible y el sistema de gestión ambiental se incorpora en el sistema de gestión integrado de la empresa para afrontar los resultados económico-financieros y sociales que los grupos de interés demandan. Hay que aprender de las empresas en las que ha salido mejor su cuenta de resultados mediante la sostenibilidad.

El cambio climático y la transición energética son uno de los grandes retos que debe afrontar una gestión empresarial basada en la sostenibilidad. En concreto, la economía circular se ha convertido en un nuevo paradigma como modelo de crecimiento. Como consecuencia de la descarbonización, la descentralización y la digitalización el sector eléctrico está atravesando por uno de los mayores procesos de transformación.

La sostenibilidad abre el camino hacia una nueva economía transparente, próspera y solidaria. Entendemos que las tendencias de la sostenibilidad en el futuro se identifican con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el cambio climático, la economía circular, los Derechos Humanos, y una transformación tecnológica y social acelerada. Asimismo, la sensibilización ambiental de forma transversal en las aulas es un reto del sistema educativo ■

Luces y sombras de la implantación de la **mochila austriaca** y del **registro horario** de la jornada laboral



El presente artículo recoge las principales conclusiones del IV ENCUENTRO DE ECONOMÍA LABORAL del Consejo General de Economistas celebradas el pasado 27 de junio.

ROBERTO PEREIRA COSTA

Presidente de EAL Asesores Laborales del Consejo General de Economistas de España

La implantación del registro horario ha estado contaminado de una gran polémica desde el principio, y, gracias al desconcierto provocado, creo que ha servido para aclarar algunos conceptos que generaban mucha confusión tanto en el sector empresarial, como por parte de los trabajadores y los propios despachos laboristas que, al fin y a la postre, son quienes han de limar las asperezas que surgen entre el empresario y los trabajadores.

Por ello, creo que en las IV Jornadas de Economía Laboral que desde EAL organizamos el pasado 27 de junio, se sacaron a la luz los **ejes** que han de servir de coordenadas **para la correcta aplicación del registro obligatorio de la jornada laboral**:

- **Objetivo fundamental: registro de inicio y final de la jornada.**
- **Tiempo efectivo y presencial de la jornada.**
- **Medición de las pausas.**
- **Control de horas extras.**
- **Procedimientos de registro horario.**

Con este comentario que me precede nos dispusimos a enfrentarnos al debate que estaba preparado en la primera de las mesas de las IV Jornadas, y las expectativas no eran otras que las de poder aclarar los cinco puntos mencionados. Vamos pues a hacer un pequeño recorrido por las distintas opiniones vertidas por los ponentes invitados, tratando de buscar las respuestas a las incógnitas señaladas.

Creo que la estrategia seguida para determinar la composición de la mesa fue muy buena porque hemos podido enfrentar en la misma a todas las partes implicadas: la patronal, los sindicatos, la inspección de trabajo y el árbitro de las posibles discrepancias.

Si empezamos por comentar las diferencias existentes entre la posición de la patronal y los sindicatos, basta con decir que para los primeros el control horario ya se viene realizando desde hace mucho tiempo y por parte de los empresarios no va a existir ningún impedimento en cumplir con la norma, mientras que **los sindicatos bendicen la puesta en marcha del regis-**

tro para que, de una vez por todas, puedan salir a la superficie la cantidad de horas extras que no se cotizan y que –según algunos cálculos hechos por los propios sindicatos– pueden rondar los 2.380 millones de salarios en horas extras que no se habrían pagado en 2018, y consecuentemente tampoco se han cotizado a la Seguridad Social.

De todas formas, es importante recordar la precisión señalada por la inspección de trabajo en el sentido de que el objetivo fundamental de la norma es registrar el inicio y final de la jornada, midiendo el tiempo efectivo de trabajo, tratando de dejar al margen las pausas pero siempre siguiendo de cerca todo lo que se recoja en la negociación colectiva, matizando que es muy posible que ahora mismo haya alguna cuestión pendiente de regulación que sea necesaria incorporar en el futuro. A este respecto, también tiene mucha relevancia el comentario realizado por la inspección sobre el procedimiento a seguir en las actuaciones inspectoras en cuanto a que no basta con el examen del registro diario para concluir las actuaciones, sino que habrá que hacer más comprobaciones para determinar si se cumple con las jornadas de trabajo marcadas en la normativa, teniendo en cuenta no sólo el inicio y final de la jornada, sino también los descansos compensatorios y la imputación de horas extraordinarias en la nómina mensual y, en el horizonte del cuatrimestre, la recuperación de horas mediante el disfrute de descansos.

Precisamente la cuestión de las pausas y los descansos, también es conveniente recordar el apunte hecho por la patronal sobre la posibilidad de que se puedan recoger en la negociación colectiva unos tiempos promedios redondeados que incluyan los tiempos dedicados a pausa café, pausa bocadillo, etc., con el objetivo de fijar el tiempo efectivo de trabajo, al margen del presencial sin tener que registrar de manera continua y permanente cada una de estas incidencias en el correspondiente registro de jornada.

Para terminar con las reflexiones que se han hecho en esta mesa de debate, no quisiera dejar de comentar algo que me parece muy ilustrativo como idea global, que además creo que puedo poner en boca de todos los intervinientes: el sistema utilizado para registro de la jornada ha de ser fiable, objetivo y accesible, y que permita su aplicación y compatibilidad con la flexibili-

dad laboral, la movilidad y la distribución irregular de la jornada. Lo cual lógicamente va a generar muchas situaciones especialmente conflictivas, que ahora mismo no tienen respuesta inmediata pero que el paso del tiempo irá resolviendo, de ahí que podamos concluir con la opinión facilitada por el representante del Colegio de Abogados –el árbitro de la contienda– que comenta que la medida impuesta está siendo muy debatida, y lo seguirá siendo, lo cual va a generar sin ningún tipo de dudas mucha conflictividad, mientras no se produzca el suficiente arraigo de la normativa y las respuestas para todas aquellas situaciones que ahora mismo no las tienen.

LA MOCHILA AUSTRÍACA

Con el paso del tiempo cada vez se está haciendo más popular la “mochila austríaca” en nuestro entorno, cuando resulta evidente que su propio nombre indica la procedencia y lugar de aplicación. Sin embargo, no me sorprendería que en el corto plazo hablemos de una mochila propia, con apellido español, pues parece que hay voluntades para incorporarla a nuestro sistema, posiblemente con algún matiz que la pueda diferenciar de la austríaca.

Por ello, también nos pareció oportuno incluir su análisis y un debate sobre el tema en estas IV Jornadas.

En más de una ocasión, desde el Consejo General de Economistas hemos defendido su implantación porque podía suponer una serie de aportaciones que ayudarían a mejorar algunas debilidades de nuestro modelo. Entre otras, podemos citar las siguientes:

- Fomentaría la creación de un modelo único de contrato, eliminando la dualidad actual.
- Generaría confianza en el sistema para la movilidad laboral.
- Fortalecería el sistema de pensiones al poder contar con un sistema complementario de ahorro.
- Se eliminarían los agravios comparativos existentes en nuestro modelo de relaciones laborales, con el cobro de las indemnizaciones por despido.

Es verdad que la dificultad estaría en determinar las aportaciones a realizar por parte del empresario y los trabajadores, así como la implementación progresiva de la mochila. Aunque también es cierto que cuanto antes se haga, antes se conseguirá vencer estos miedos.

Estas también eran nuestras previsiones por lo que se refiere a la segunda mesa de las Jornadas, y voy a tratar de hacer un resumen de las intervenciones, tratando de encontrar respuestas en la dirección señalada.

Es verdad que hay alguna diferencia entre la exposición realizada por el representante político con respecto a la realizada por los técnicos pero —si dejamos aparcadas aquellas razones que podemos calificar de más políticas— hay algunas cuestiones de fondo que creo que pueden explicar el objetivo que perseguíamos desde el principio: *Luces y sombras de la mochila*. Así pues en este ámbito me quedaría con la defensa que el representante de Ciudadanos hizo de la mochila como instrumento necesario para hacer reformas en el mercado de trabajo que, entre otras cosas, permitiría alcanzar el contrato único, o más bien eliminar la dualidad de la contratación, así como fomentar políticas activas de empleo al destinar más recursos a la formación de los parados.

Es verdad, que no estaría nada mal para empezar si nos quedamos solamente con esta primera parte, pero se nos cae el castillo de naipes cuando desde un punto de vista político —y hecho el análisis además por uno en el ejercicio de su cargo— se nos dice que esto ha de ser resuelto con un pacto estatal entre todas las fuerzas políticas, al estilo del Pacto de Toledo, y que teniendo en cuenta el último incidente surgido en la Comisión del Pacto antes de la última convocatoria electoral, parece muy difícil por no decir que imposible que esto se pueda acordar de manera unánime. En fin, como dicen los filósofos “la esperanza es lo último que se pierde”.

Pero lo cortés no quita lo valiente y me parece oportuno traer ahora a colación las aportaciones realizadas tanto por el profesor **Sandalio Gómez**, como por **Álvaro Granado**. Fue el Profesor quién nos recordó que fue en 2002 en Austria —cuando se implantó este modelo— el escenario que había era de preocupación por las pensiones públicas y además una fuerte dualidad en el mercado de trabajo. La experiencia austríaca ha sido muy positiva, porque además con la implantación de la mochila se fomenta la movilidad laboral, ya que desaparecen los miedos por parte del trabajador en la pérdida de derechos, y además se complementa el sistema público de pensiones, mejorando el poder adquisitivo del pensionista.

Es verdad que hay sombras además de luces en la puesta en marcha de la mochila porque no es baladí establecer quién ha de asumir el coste de la misma, aunque parece lo más apropiado un reparto de la carga entre las tres partes implicadas: la empresa, el trabajador y el Estado. En este punto también me parece muy interesante la explicación dada por el Profesor Sandalio Gómez cuando nos dice que no se trata de una renuncia de derechos, como muchos representantes sindicales dicen, sino que se trata de un intercambio donde la desaparición gradual de la indemnización por despido se sustituye por un complemento al sistema público de pensiones, de tal forma que además elimina agravios comparativos que ahora mismo se producen cuando sólo van a cobrar alguna cantidad los trabajadores que sufran un despido, y los demás se jubilarán sin cobrar nada de nada, solamente la pensión, mientras que con la mochila todos los trabajadores sin excepción siempre cobrarían el importe aportado al fondo de su mochila, en el transcurso de su vida laboral o en el momento de la jubilación.

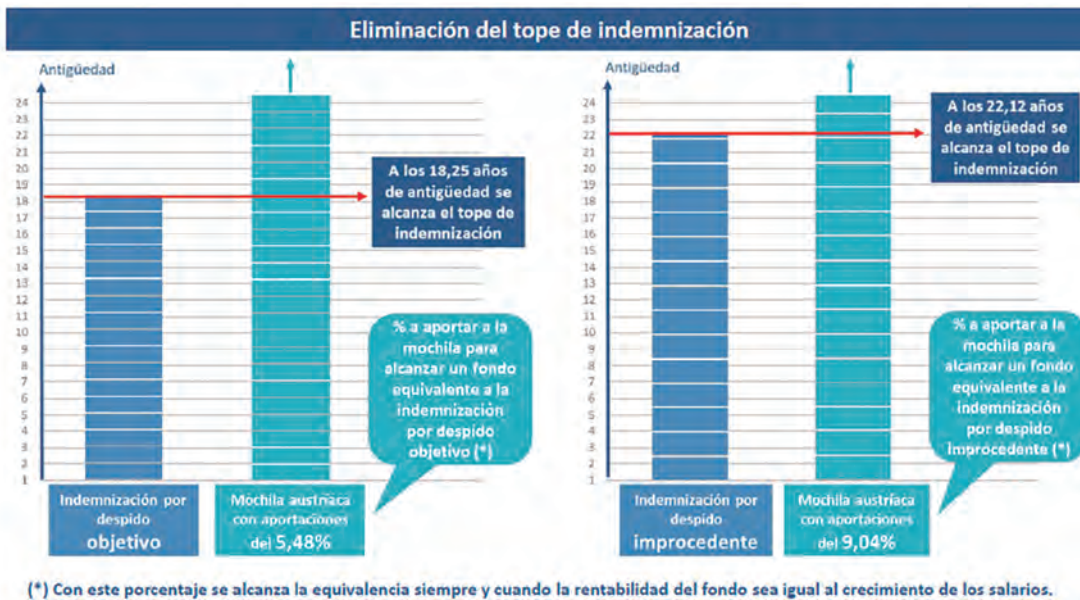
Para terminar con la exposición del profesor Gómez, me parece conveniente recordar su comentario sobre la posición que ocupa España en Europa, en cuanto a que aquí tenemos el coste del despido más alto, y que para superar y vencer los miedos de la implantación de la mochila no queda otra alternativa que un acuerdo de voluntades entre todas las partes implicadas.

En cuanto a la intervención de **Álvaro Granado**, fueron tremendamente interesantes los cuadros que mostró con los datos relativos a los diferentes escenarios que se podrían dar con la implantación de la mochila y las aportaciones que se fijarán como obligatorias, así como también el futuro que nos espera con las pensiones públicas, ya que resulta evidente que la incorporación de la mochila ayudaría muy mucho paliar el importante quebranto que se producirá en el poder adquisitivo de los pensionistas a futuro. Por lo que se refiere a la eliminación de la indemnización por despido objetivo, en la simulación realizada por Álvaro podemos ver que a los 18,25 años se alcanzaría el tope de la misma habiendo realizado aportaciones a una tasa del 5,48%, esto podría tener una lectura negativa, como antes hemos comentado, especialmente desde una óptica sindical, pero sin embrago también la tiene positiva en cuanto a que son derechos ficticios ya que **si el trabajador se jubila sin ha-**

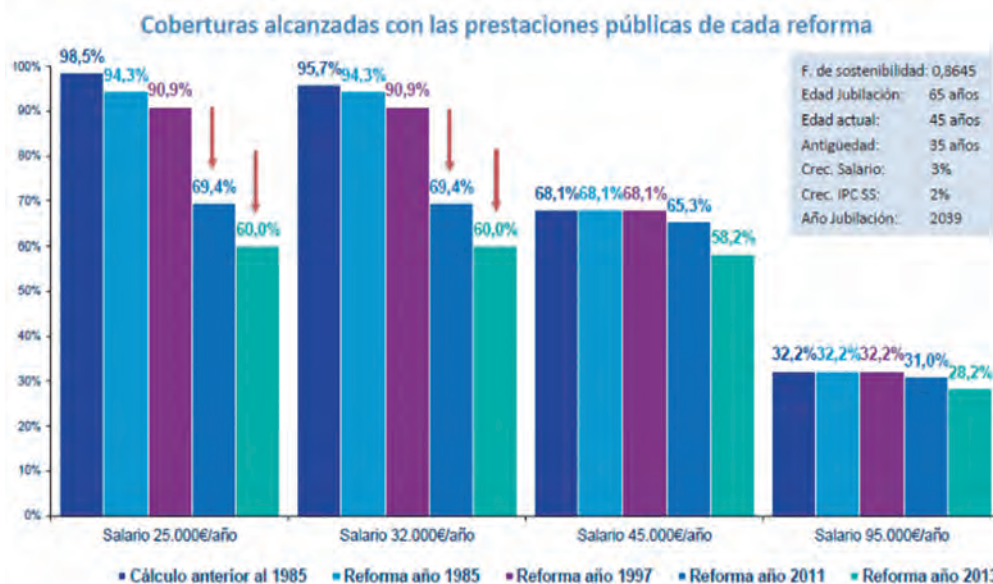
ber realizado ninguna aportación a la mochila no se llevará más que la pensión, y en el otro caso se llevará las aportaciones más los rendimientos financieros generados durante toda su vida laboral.

Reproducimos los gráficos que nos muestran las dos cuestiones señaladas y que nos ayudan a concluir de una forma categórica con una idea que ya venimos repitiendo desde hace tiempo desde el EAL: es necesario ajustar el sistema público de pensiones, y va a resultar inevitable que pensemos en que las tasas de

sustitución de las mismas se va a ver recortada, lo cual también provocará pérdida de poder adquisitivo por parte del pensionista. Por eso tiene tanta importancia la implantación de la mochila, porque nos asegura un sistema complementario de la pensión pública, sin exclusión de ningún trabajador, facilitando el mantenimiento del poder adquisitivo, además de las otras cuestiones que también puede ayudar a corregir: la desaparición de la dualidad del mercado de trabajo y el fomento de la movilidad laboral ■



Seguridad Social en España

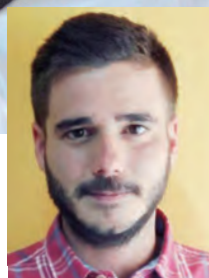


Desperdicio de Alimentos Cero para garantizar el Derecho a la alimentación



BÁRBARA SORIANO

Miembro del Patronato de Economistas sin Fronteras.
Investigadora CEIGRAM
Universidad Politécnica de Madrid.



ALEJANDRO BLAS

Investigador CEIGRAM
Universidad Politécnica
de Madrid.

Alimentar a la población de manera sostenible es uno de los grandes retos de la comunidad internacional. Si bien desde el sector agrícola se están impulsando importantes esfuerzos para mejorar la productividad agraria, iniciativas desde el lado de la demanda son también necesarias. Eliminar el desperdicio de alimentos es clave, por su contribución no solo a la seguridad alimentaria, sino a la sostenibilidad ambiental.

Los retos y paradojas de la seguridad alimentaria

Alimentar a la población de una manera sostenible es uno de los grandes retos a los que se enfrenta la comunidad internacional. Las cifras sobre el crecimiento de la población y su alimentación nos llegan sin cesar, y nos preocupan: nueve mil millones de personas en 2050 y 11 mil millones para el año 2100, concentración de población en zonas urbanas (70% de la población en el año 2050), y cambio de dietas hacia consumo de alimentos procesados (con mayores índices de grasa, azúcar y sal) y más proteicos (de origen animal).

Desde el sector agrícola se están impulsando importantes esfuerzos para mejorar la productividad e impulsar avances tecnológicos ante la necesidad de aumentar la producción

de alimentos en un 50% para poder alimentar a la población. La presión en la producción de alimentos aumenta la competencia por el acceso a los recursos naturales y los agota (cerca del 40% de la población rural del mundo vive en cuencas con falta de agua).

Pero la garantía del Derecho a la Alimentación y cumplimiento del ODS "Hambre Cero", no solo depende de acciones desde el lado de la oferta dirigidas a un incremento de producción de alimentos. Claras incoherencias están teniendo lugar a día de hoy en relación al reparto de alimentos que muestran que la solución también está del lado de la demanda de alimentos, en la mejora de la gobernanza, distribución y uso de los alimentos. Algunos datos que reflejan esta situación son: si bien la pobreza extrema ha ido disminuyendo desde 1990, sigue habiendo más de 700 millones de personas en situación de pobreza extrema en todo el mundo; producimos un 60% más de los alimentos que necesitamos, pero cada día 40.000 personas mueren de hambre; al mismo tiempo que una de cada nueve personas en el mundo sufre desnutrición en el mundo, y los índices de obesidad se han duplicado entre 1980 y 2014, (FAO et al., 2018).

Mientras que el hambre en el mundo sigue aumentando, se estima que aproximadamente un tercio de todos los alimentos producidos a nivel mundial se pierden o se desperdician. Según la FAO, la comida desperdiciada por los países industrializados equivale a la producción anual de alimentos de un país en África (230 millones de toneladas), reflejado en un desperdicio per cápita es de 95 a 115 kg/año en Europa y Norte América y de 6 a 11 Kg/año en el norte de África y Asia meridional.

Se antoja difícil hacer frente a estos desafíos con el sistema actual de producción y distribución de alimentos, y los actuales patrones de consumo. Por ello, y bajo este contexto, conocer cómo, cuánto, de qué tipo y quién desperdicia alimentos es esencial para contribuir al cumplimiento del Derecho a la Alimentación.

Desperdicio alimentario: ¿Qué es y dónde se produce?

El Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente (2015), junto con otros homólogos de la

Mientras que el hambre en el mundo sigue aumentando, se estima que aproximadamente un tercio de todos los alimentos producidos a nivel mundial se pierden o se desperdician.

UE, ha adoptado la siguiente definición del desperdicio de alimentos (European Parliament, 2012, p. 5): *"Conjunto de productos alimenticios descartados de la cadena agroalimentaria por razones económicas o estéticas o por la proximidad de la fecha de caducidad, pero que siguen siendo perfectamente comestibles y adecuados para el consumo humano y que, a falta de posibles usos alternativos, terminan eliminados como residuos, lo que genera externalidades negativas desde el punto de vista del medio ambiente, costes económicos y pérdida de beneficios para las empresas"*.

Es importante diferenciar dos conceptos: la pérdida y el desperdicio de alimentos. La pérdida de alimentos se refiere a cualquier alimento que se pierde en la cadena de suministro entre el productor y el mercado. Esto puede ser el resultado de problemas previos a la cosecha (infestaciones de plagas, o problemas en la recolección), manejo, almacenamiento, empaquetado o transporte. Algunas de las causas subyacentes a la pérdida de alimentos incluyen la falta de infraestructura, mercados, mecanismos de precios o incluso la falta de marcos legales. El desperdicio de alimentos, se refiere al descarte o uso alternativo (no alimentario) de alimentos que son seguros y nutritivos para el consumo humano. La comida se desperdicia de muchas maneras: porque los alimentos no se consideran óptimos en términos de forma, tamaño y color, porque están próximos o superado la fecha de consumo preferente o por no uso o descarte.

La pérdida y desperdicio de alimentos a lo largo de la cadena de valor varía claramente según se analiza en países en desarrollo o países desarrollados. En el caso de los países en desarrollo más del 40% de las pérdidas de alimentos tiene lugar durante las etapas iniciales e intermedias de la cadena de suministro. En los países industrializados el principal reto se encuentra en la reducción del desperdicio de productos del consumidor final.

El desperdicio de alimentos genera un gran impacto sobre la seguridad y distribución alimentaria a nivel mundial.

Cuantificación y medidas para reducirlo. Esfuerzos nacionales e internacionales

El número de estudios a nivel local/nacional y global interesados en cuantificar el desperdicio alimentario en la cadena de valor ha aumentado significativamente durante los últimos años. Alrededor de 1/3 de toda la comida que se produce se desperdicia y pierde en la cadena alimentaria, equivalente a aproximadamente 1,3 mil millones de toneladas por año en todo el mundo (Gustavsson *et al.*, 2011).

El desperdicio alimentario en hogar en España se situaba en 1,3 (2016) y 1,23 millones de toneladas (2017). Estas cifras representan una media aproximada de 75 kg de comida tirada por hogar y año, de las cuales alrededor del 85% son alimentos sin utilizar y el 15% restantes son alimentos ya cocinados tirados desde el plato o la nevera. Entre los alimentos más desperdiciados se encuentran el grupo de frutas y verduras, junto con algunos lácteos, en especial en primavera/verano.

Entre los diferentes objetivos para lograr un desarrollo sostenible (agenda propuesta por Naciones Unidas y que todos los países se han comprometido a seguir para el año 2030), el ODS 12 sobre "Consumo y producción responsable" intenta garantizar patrones de producción y consumo sostenibles para lograr beneficios ambientales y una seguridad alimentaria sostenible. La meta 3 de dicho ODS se compromete a reducir a la mitad la pérdida y el desperdicio de alimentos a lo largo de toda la cadena alimentaria, incluidas las pérdidas a nivel del consumidor final. Uno de los motivos de que las Naciones Unidas incluyan este objetivo es que la elección de los consumidores sobre cómo y de qué forma van a consumir (o a desperdiciar) comida tiene una gran influencia para el desarrollo sostenible y los impactos ambientales.

En línea con el consumo sostenible y la reducción del desperdicio de alimentos es de interés mencionar las acciones relacionadas con la Economía Circular. La Comisión Europea presentó en 2015 un Plan de Acción para una economía circular en Europa que in-

cluye 54 medidas sobre las cuales es necesario actuar en los próximos cinco años. El objetivo de este Plan de acción es convertir a Europa en una sociedad más eficiente en el uso de recursos, con menos producción de residuos y con la máxima garantía para la salud y el medio ambiente, siendo el desperdicio alimentario, una de las cinco áreas que la Comisión considera prioritaria. El Gobierno español también presentará previsiblemente a lo largo del 2019 un Plan de Acción para lograr una economía más circular.

Impactos sociales y ambientales del desperdicio

El desperdicio de alimentos genera un gran impacto sobre la seguridad y distribución alimentaria a nivel mundial. Debido a que actualmente, según la FAO, existen más de 815 millones de personas con desnutrición a lo largo del mundo, el hecho de estar desperdiciando alrededor de 1/3 de los alimentos producidos genera una gran desigualdad y distorsión en el conjunto del sistema alimentario. Si se evitasen una cuarta parte de las pérdidas y el desperdicio de alimentos a nivel global se podría llegar a alimentar alrededor de 870 millones de personas, y evitándolo exclusivamente en Europa, hasta 200 millones de personas (Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente, 2015).

La pérdida y el desperdicio de alimentos representan un mal uso de la mano de obra, el agua, la energía, la tierra y otros recursos naturales que se utilizaron para producirlos. En diversos estudios se ha puesto de manifiesto cómo reduciendo el desperdicio de alimentos, se reduce considerablemente las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Esto es debido a que todos los alimentos que se pierden o desperdician en la cadena alimentaria generan una serie de GEI que se podrían evitar si no fuesen producidos. Así, por ejemplo, el desperdicio de 88 millones de toneladas de alimentos al año (173 kg por persona) en la Unión Europea es el responsable de la emisión de 170 millones de toneladas de CO₂. Estas emisiones representan el 8% total de emisiones globales, cifra cercada a las emisiones del transporte por carretera a nivel mundial.

En una investigación a escala mundial referente a la relación entre los alimentos desperdiciados y los re-

curso naturales necesarios para su producción, (Kummu *et al.*, 2012), se concluyó que alrededor del 25% del total de kcal. producidas se pierden a lo largo de la cadena, lo que significa una media de 614 kcal. por persona y día. Esta tasa de pérdida de alimentos da como resultado que alrededor del 23% de los recursos naturales (agua dulce, tierras de cultivo y fertilizantes) son igualmente desperdiciados. También concluyeron que el uso total de las tierras de cultivo "desperdiciado" (198 millones de hectáreas por año) es casi igual a la extensión de las tierras de cultivo de África, por lo que, si se evitase el desperdicio, habría suficiente comida para alimentar aproximadamente a mil millones de personas sin usar más tierras de cultivo. Por último, el mismo estudio informa que se podrían ahorrar 28 millones de toneladas de fertilizantes en un año evitándose el desperdicio.

Referente solo al agua, el desperdicio de alimentos en el hogar en España supone un desperdicio de 19 litros por persona y día de agua de riego, lo que significa casi un sexto de todo el agua que se utiliza una persona por día para todas las demás actividades en el hogar (ducha, bebida, limpieza...etc.) (Blas *et al.*, 2018).

Conclusiones

Más allá de cualquier mejora de la productividad, las medidas orientadas a aumentar la eficiencia de la pro-

La pérdida y el desperdicio de alimentos representan un mal uso de la mano de obra, el agua, la energía, la tierra y otros recursos naturales que se utilizaron para producirlos.

ducción de alimentos deben combinarse con políticas y estrategias dirigidas a mejorar la gestión de la demanda, promoviendo patrones de consumo de alimentos responsables y sostenibles.

La reducción del desperdicio de alimentos es crucial para lograr un desarrollo sostenible para el año 2050. Importantes beneficios sociales y ambientales pueden conseguirse a partir de la reducción de desperdicios de alimentos liderados desde los consumidores, debido a su potencial para reducir el hambre, la energía, el agua y otros recursos utilizados para cultivar, producir, transportar y cocinar dichos alimentos.

Reducir, o preferiblemente eliminar, el desperdicio alimentario a nivel global contribuye a garantizar del Derecho a la Alimentación y es una clara solución a los problemas de distribución y desnutrición actuales. Cambiar el comportamiento y los patrones de consumo de los consumidores es posible solo concienciándonos e involucrándonos a través de la sensibilización y la educación sobre el consumo y los estilos de vida sostenibles ■

COLÉGIATE
Y DISFRUTA DE LOS SERVICIOS QUE TE OFRECEMOS

FORMACIÓN

AYUDAS Y BECAS

SEGUROS DE VIDA

EMPLEO

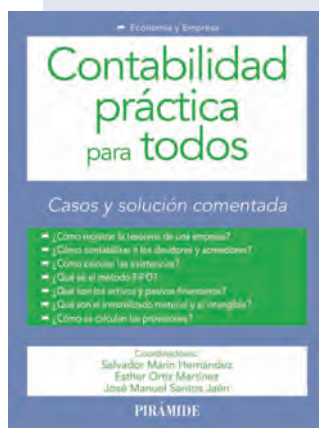
INSCRÍBETE EN TU COLEGIO

legislación

Selección Normativa de interés

Entre la normativa que en estos momentos se encuentra en periodo de tramitación, podemos señalar la siguiente selección. Teniendo en cuenta la situación en la que nos encontramos, esperamos que próximamente se pueda constituir el Parlamento y los correspondientes equipos de Gobierno de los Ministerios, para reactivar estos interesantes proyectos normativos.

- **Anteproyecto de Real Decreto Legislativo Texto refundido Ley Concursal.** Sometido a consulta pública en marzo de 2019. Desde el CGE, con el impulso del Registro de Economistas Forenses (REFOR), remitimos propuestas en abril de 2019 al Ministerio de Justicia. El texto va a entrar próximamente al Consejo de Estado para el correspondiente informe. Estimamos que el texto se ha extralimitado pues no sólo refunde, sino que innova y modifica muchos aspectos, por lo que podría ser objeto de posible recurso de inconstitucionalidad. Asimismo, observamos en el texto refundido nuevo contenido relativo a los acuerdos de refinanciación que parecen limitar la posibilidad de su celebración. No nos parecen positivas estas nuevas redacciones de una serie de artículos que, además, se alejan del texto de la Directiva Europea de Insolvencia, que pretende estimular dichos acuerdos de refinanciación y reestructuración. Estimamos desde el CGE que es necesario impulsar la solución económico-empresarial de las insolvencias potenciando estos acuerdos de refinanciación. También nos preocupa especialmente el artículo 510, con el que no estamos de acuerdo: *“En los demás casos, la administración concursal deberá estar asistida por letrado, cuya retribución correrá a cargo de la propia administración concursal”*.
- Por otro lado, el pasado 26 de junio se publicó en el DOUE, la **Directiva de Insolvencia**. El CGE envió, con el impulso del REFOR, unas alegaciones a la Comisión Europea en 2017. Esta Directiva hará que sea necesaria una nueva reforma concursal. El texto refundido queda ya atrasado. Destacamos el nuevo enfoque de esta Directiva, estimulando los acuerdos de refinanciación, la solución temprana de la insolvencia mediante alertas y hacia una resolución del concurso más desde una óptica económico-empresarial.
- Consulta pública del Ministerio de Economía, hasta el 14 de junio, del **borrador del Anteproyecto de Ley por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital**. Transpone la Directiva 2017/828 por la que se modifica la Directiva 2007/36/CE para el fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas. Remitimos desde el CGE, un documento con propuestas proponiendo un mayor contenido económico-empresarial de los asesores de voto y de participación de un experto en las operaciones con partes vinculadas.
- Consulta Pública sobre la transposición de la **Directiva (UE) 2018/1673 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2018, relativa a la lucha contra el blanqueo de capitales mediante el Derecho penal**, publicada el 5 de abril 2019 y cuyo plazo terminó el 24 de abril. Se conoce como la Sexta Directiva de Blanqueo de Capitales. Se reforzará la lucha antiblanqueo a través de reforzamiento del derecho penal. ■



Contabilidad práctica para todos

EDITA: Pirámide

COORD.: Salvador Marín Hernández · Esther Ortiz Martínez · José Manuel Santos Jaén

Manual útil para el estudio de cualquier asignatura o tema profesional relacionado con la contabilidad financiera que presenta la novedad adicional de haber sido redactado siguiendo las recomendaciones de Inclusion Europe. Esto convierte esta obra en un texto de lectura sencilla que facilita el acceso a sus conocimientos a personas que precisen de alguna ayuda adicional para el estudio. En definitiva, este trabajo no solo supone un ejercicio pedagógico, sino que también brinda la oportunidad de contribuir a la creación de una sociedad más justa, al hacer más accesible una parte de la economía tan importante, en nuestros días, como es la información financiera para todos

VII Seminario Ibérico de Economistas

El 14 de junio de 2019 se celebró en la sede del Consejo General de Economistas el VII Seminario Ibérico de Economistas, organizado por el Consejo General de Economistas de España y la Ordem dos Economistas de Portugal, en el que se trataron las relaciones económicas y comerciales entre España y Portugal, y los principales sectores afectados por el Brexit, con especial incidencia en el turístico.

En el acto participaron **Valentín Pich**, presidente del Consejo General de Economistas; **Rui Leão Martinho**, **Leonor Aires**, bastonário y secretaria general respectivamente, de la Ordem dos Economistas de Portugal, y **José María Casado**, director de Relaciones Internacionales del Consejo quien coordinó la organización del Seminario

Los expertos pusieron de manifiesto que España y Portugal se verán muy afectados por el Brexit en diversos sectores, especialmente en materia de turismo. Una salida de la Unión Europea sin acuerdo y desordenada –cada vez más posible– crearía disrupciones de las cadenas productivas e inestabilidad financiera.



De izda. a dcha.: José María Casado, Rui Leão Martinho, Valentín Pich y Leonor Aires

Salvador Marín, nuevo presidente de la EFAA

Los representantes de las organizaciones integrantes de la European Federation of Accountants and Auditors for small and medium-sized enterprises (EFAA for SMEs), federación europea que representa a organizaciones europeas del ámbito de la información financiera cuyos profesionales de las áreas de la contabilidad, la auditoría y las finanzas en general prestan servicios a pymes europeas, eligieron por unanimidad, el pasado 28 de junio en Ámsterdam, al representante del Consejo General de Economistas de España en esta organización, **Salvador Marín**, como nuevo presidente para un periodo de dos años renovables.

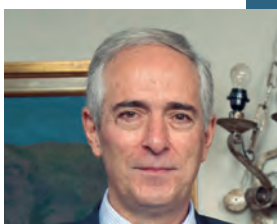
Entre los objetivos marcados por Salvador Marín para esta nueva etapa, dentro de su programa, presentado con el lema *"bigger and greater"*, está el de contribuir a la amplia representación de los profesionales, pequeños despachos (SMPs) y Pymes (SMEs) del campo de la economía financiera, contabilidad y auditoría en Europa trabajando con los representantes de la Comisión, el Parlamento Europeo y los países miembros de la EFAA en el desarrollo de toda aquella normativa y nuevos retos que puedan afectarles tal y como ha venido haciendo su predecesor al frente de la Federación, **Bodo Richardt**.

Salvador Marín Hernández es doctor en Ciencias Económicas y Empresariales, premio extraordinario de Doctorado. Profesional con más de 28 años de experiencia, es senior adviser en private equity and internationalization con puestos de relevancia en el área de la gestión pública y público-privada. Comenzó su trayectoria profesional en la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Murcia. Ha sido decano y director de la Escuela de Economía del Colegio de Economistas de Murcia y miembro de importantes empresas e instituciones europeas como el Board of Directors de la European Development Finance Institutions (EDFI), la International Accounting Education Standard Board (IAESB) y el Digital Experts Group de la EFAA, entre otras. En España ha sido presidente y CEO de la Compañía Española de Financiación del Desarrollo (COFIDES) y vicepresidente segundo del Fondo para Inversiones en el Exterior (FIEX) y de FONPYME. Dentro del Consejo General de Economistas ha ostentado y desempeña varios cargos de relevancia



colaboración

Fórmulas para lograr un país más generoso



GUSTAVO MATÍAS

Profesor titular de la UAM, especializado en Desarrollo Económico, digitalización, ODS y RSC

Más de la mitad de la población ha colaborado en alguna ocasión con el Tercer Sector, aunque muchos desconocen las ventajas sociales, económicas y psicológicas que ello conlleva. En España, el fundraising es una herramienta que permite poner en contacto a entidades no lucrativas (ENLs) con ciudadanos y empresas para mejorar el bienestar social de todos. Sin embargo, para que ciudadanos y empresas colaboren con entidades no lucrativas la Asociación Española de Fundraising declara como prioridad que los Gobiernos entiendan mejor el valor que eso conlleva.

La OCDE ya lo recomienda en su primer informe global sobre el estado de la filantropía, donde como pilar fundamental para lograr la Agenda de Desarrollo Sostenible en los próximos años debe mejorar la divulgación de información por parte de las entidades no lucrativas y los donantes, no solo con otros donantes, sino con los gobiernos de los países receptores. También sugiere fortalecer el entorno legal e institucional para apoyar este tipo de organizaciones. Según el informe de la OCDE, la financiación privada de las entidades no lucrativas es modesta en comparación con la ayuda pública, pero su impacto potencial es alto, ya que permite poner en contacto al ciudadano con la ONG y generar mayor conocimiento de las causas y conciencia a largo plazo.

La filantropía es cada vez más importante, y su impulso debería estar en la agenda de todos los Gobiernos, ya que gracias a ella se puede contribuir a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos: erradicar la pobreza, proporcionar acceso de calidad a la atención médica, promover la cultura, ayudar a los colectivos desfavorecidos, y un largo etcétera. Pero para aprovechar todo su potencial, las ENLs necesitan que la sociedad en su conjunto (sociedad civil y empresarial y administraciones públicas) entienda los beneficios que ello conlleva.

Está demostrado por los hechos y numerosas investigaciones académicas que el fundraising es una herramienta que permite desarrollar la filantropía en España. A veces poco conocido, pero en muchas ocasiones resulta decisivo para las entidades no lucrativas y sociales. En España —a diferencia de otros países europeos— su peso y función se ha ignorado hasta ahora por los reguladores, no así por los ciudadanos, que cada día contribuyen más al tercer sector a través de donaciones privadas.

Los socios de la Asociación Española de Fundraising, más de un centenar de ONGs, lo saben y lo llevan haciendo mucho tiempo a través de las distintas herramientas de fundraising o captación de fondos: cartas enviadas por correo ordinario; llamadas de teléfono (telemarketing); *face to face* (es decir captadores de fondos en las calles); a través de correo electrónico; SMS; anuncios de televisión y radio; anuncios en periódicos; carteles; artículos en revistas; eventos, etc.

El término fundraising, el más habitualmente utilizado en el sector, es menos conocido por el público en general. Pero todo ciudadano que haya entrado en contacto con una ONG probablemente lo habrá hecho a través de una herramienta de fundraising. También es un desconocido para muchas administraciones públi-

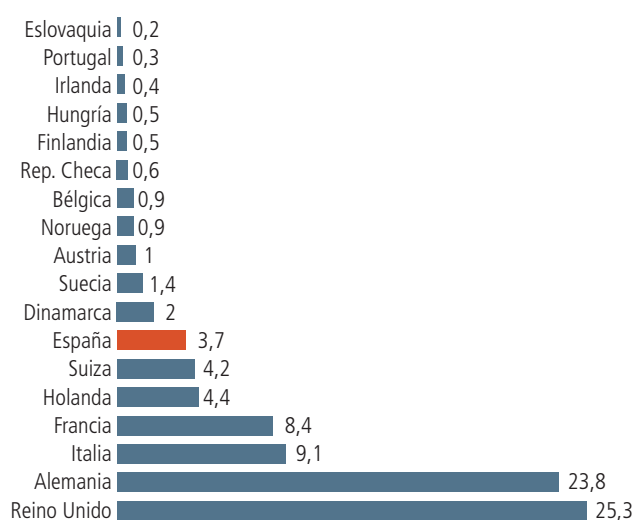
cas, pues en España carece de marco legal. Aquí, al contrario que en otros Estados de la UE, la situación regulatoria del fundraising parte de mínimos, pues ni siquiera puede afirmarse que la sociedad en su conjunto y las propias ONG conozcan cuál es el significado del fundraising, ni cuáles son las ventajas como herramienta de financiación para el Tercer Sector en nuestro país.

Si el Gobierno proporcionara un fortalecimiento legal y normalización de la filantropía, España podría ser el país europeo más solidario y liderar esa agenda la actual Agenda de Desarrollo Sostenible, cuyos ODS 2030 actualizan los objetivos de sostenibilidad no solo económica y medioambiental, sino también social e intergeneracional. Sin recaer en una excesiva regulación que lo limite, combinar autorregulación y normativa reguladora podría ser el mejor camino para promover esa filantropía española, como herramienta complementaria que permite asegurar la sostenibilidad de las ENLs y conseguir así promover mejor la filantropía privada: la responsabilidad social corporativa (RSC) demandada a empresas y demás agentes institucionales, no sólo a los ciudadanos. Los incentivos fiscales, por ejemplo, pueden tener un gran impacto en las donaciones y en la cultura general. No se trata simplemente del incentivo financiero para aquellos que donan, sino también de transmitir el mensaje de que el Gobierno reconoce el papel clave de las ENLs, incentivando al público a donar.

El estudio *El fundraising como herramienta de responsabilidad y compromiso social. Situación legal en la Unión Europea. Estado de la cuestión en España y propuestas de reforma* por ejemplo, demuestra que la reforma fiscal del 2015 acabó potenciando, en general, las donaciones de las personas físicas. Según datos de Hacienda, las deducciones por donativos para actividades de interés general aumentaron entre los años 2015 y 2017 más de un 37%, debido a la reforma fiscal de 2015 que incrementaba las desgravaciones fiscales del IRPF. Cada español, exactamente se dedujo de la cuota tributaria del IRPF, por donaciones y otras aportaciones, una cantidad media equivalente a 10,1€ en 2016, valor un 38% superior al de 2015, que fue de 7,3€, y un 113% mayor al de 2014, cuando había sido de 4,7€ euros.

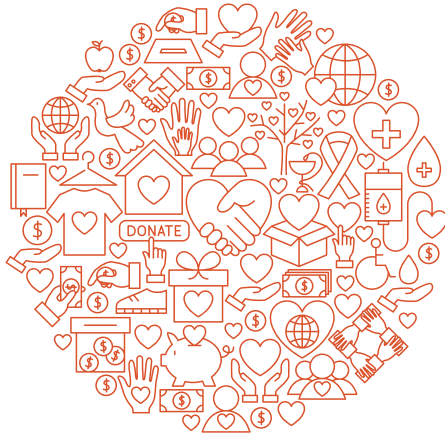
Si bien la gran mayoría de las naciones europeas ofrecen incentivos fiscales para promover las donaciones, varían mucho en términos del tipo de incentivo disponibles, tal y como aparece reflejado en el informe de la Asociación Europea de Fundraising sobre la fiscalidad de las donaciones *Tax Incentives for Charitable Giving in Europe*. El Reino Unido, por ejemplo, ofrece el esquema más inclusivo, sin limitación de las deducciones por donativo o restricciones por causa, y las donaciones benefician más a las entidades no lucrativas que a los donantes, a excepción de las donaciones empresariales.

Según el estudio *Perfil del donante 2018*, la sociedad española entiende cada vez mejor el papel del fundraising, limitado a buscar recursos privados. Sus contribuciones al tercer sector, siempre voluntarias, han crecido los últimos años tanto en personas físicas como en empresas. El 55% de la población española (21.832.559 ciudadanos) ha colaborado económicamente en alguna ocasión con alguna entidad no lucrativa y el 36% (14.290.403 ciudadanos) afirma haberlo hecho en los últimos 12 meses, pero todavía nos encontramos a la cola de Europa. En los datos de la Asociación Europea de Fundraising, España se encuentra lejos de los países de la UE que alcanzan mayor número de donaciones, como Reino Unido, Alemania, Italia y Francia. Incluso por detrás de países como menos densidad de población como Suiza y Holanda:



Donaciones caritativas de algunos países de Europa, MM Euros, 2017
Fuente: EFA, 2017

Si el Gobierno proporcionara un fortalecimiento legal y normalización de la filantropía, España podría ser el país europeo más solidario y liderar esa agenda la actual Agenda de Desarrollo Sostenible, cuyos ODS 2030 actualizan los objetivos de sostenibilidad no solo económica y medioambiental, sino también social e intergeneracional.



Con una sociedad más solidaria podríamos asegurar mayor sostenimiento del sistema. Además, las culturas generosas traen innumerables beneficios. Existe una relación muy estrecha entre la generosidad y felicidad, que evidencia en la literatura académica la existencia de posibles fuerzas causales en ambas direcciones. El *Informe sobre la Felicidad 2019*, elaborado por la Red de Soluciones de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (United Nations Sustainable Development Solutions Network), a través de una encuesta anual sobre el estado de la felicidad mundial, combina el uso de datos de encuestas, para mostrar el vínculo positivo entre generosidad y felicidad. Ese mismo informe clasifica a 156 países según lo felices que se sienten sus ciudadanos, y sitúa a España en el puesto 30, lo que indica que quizá la generosidad nos haga felices, pero todavía tenemos un largo camino por recorrer.

En aras de ese progreso hacia la consecución de un país más generoso, debemos animar que se acentúe dicha tendencia. Eso significa regular mejor e introducir los incentivos necesarios para que las cosas mejoren. Para ello, es necesario mejorar incentivos fiscales a personas físicas y empresas para que colaboren más a estabilizar la economía y el bienestar de los españoles. El proyecto de Presupuestos 2019, que decayó al anticiparse las elecciones generales del 28 de abril, ya incluía un impulso al mecenazgo, al elevar el límite

del 10% al 15% de la base desgravable del IRPF y del Impuesto de Sociedades, aunque limitado a las donaciones para iniciativas culturales del sector público y de entidades sin ánimo de lucro. En aras de esa estabilidad, hay que incluirlo en la ley general, no solo en los presupuestos de un año, y extenderlo a la decena de actividades que abarca el fundraising.

Desde la reforma fiscal de 2014, tales incentivos están limitados para personas físicas al 75% de la base de la deducción de los primeros 150 euros, y esa base deducible no podrá exceder del 10% de la base liquidable del periodo impositivo. Pero el propio PP, en su propuesta de ley de mecenazgo, quiso extender ya fuera del Gobierno la deducción de quien exceda de 175 euros al 80% y elevar el límite al 20% de la base, mientras Ciudadanos defendía para lo primero el 100% de los 150 primeros euros. En el IRPF, el consenso idóneo sería que la ley llegara al 80% de la base de deducción y 20% de la base liquidable del periodo impositivo, sin perder derechos en los diez años inmediatos y sucesivos, y elevar el 90% de la desgravación de los primeros 175 euros donados.

Para Sociedades, bastaría con deducir en cuota íntegra el 60% de la base, sin exceder del 15% del periodo impositivo. Las cantidades que excedan de este límite se podrán aplicar en los periodos impositivos que concluyan en los diez años inmediatos y sucesivos, sobre todo entre las PYMES, sector donde las políticas de incentivos deberían mejorar.

Sorprende por todo ello que la filantropía no aparezca en la agenda o entre los objetivos de muchos gobiernos, pues como hemos resumido aquí trae numerosos beneficios en cumplir los ODS, desarrollar el bienestar social, y avanzar hacia una sociedad más generosa y una sostenibilidad de las causas sociales. La sociedad española ya ha demostrado su solidaridad y compromiso en muchas ocasiones al responder a campañas de captación de fondos de forma abrumadora. Ahora solo hace falta que las instituciones públicas incluyan esa filantropía en su agenda ■

actualidad del Consejo

Primer Encuentro Internacional de Economistas Contables

Organizado por Economistas Contables (EC) –órgano especializado en materia contable del Consejo General de Economistas de España– y el Colegio Oficial de Economistas de Aragón, y con la coordinación de la Cátedra de Publicaciones Científico-Técnicas de EC, se celebró en Zaragoza la primera edición del Encuentro Internacional de Economistas Contables en el que, entre otros asuntos, los profesionales anunciaron la puesta en marcha de los trabajos para impulsar un potente *lobby*, no corporativista, donde caben todas las organizaciones hermanas a nivel europeo que vele por un adecuado diseño de la normativa de origen –directivas– que afectan a las economías de los Estados miembros, sus pymes y los profesionales de la economía más cercanos a estas.

Los economistas analizaron el actual contexto económico y mostraron su preocupación por los retos y problemas a los que se enfrentan las pymes: incertidumbre económica, aumento de los costes, competencia, subidas de impuestos, y dificultades para acceder a la financiación o a los mercados exteriores. Por ello, en línea con el principio de la UE, *Think Small First*, o el contenido de la *Small Business Act* (SBA), *“se hace cada vez más necesario que los asesores y consejeros que más cerca están de las empresas –los economistas contables– tengan una regulación específica en el ámbito de reserva de la actividad contable, lo que aportaría una seguridad adicional con respecto a la fiabilidad de la información financiera que estas emiten, transmitiendo a los mercados y a los inversores una señal inequívoca de transparencia y seguridad, lo que permitiría a las empresas afrontar estos retos con mayores garantías de éxito”*.

El Encuentro contó con la participación de una nutrida representación institucional y profesional como fue la de **Enrique Rubio**, presidente ICAC; **Luis Fernando**



Inauguración del Encuentro, de izda. a dcha.: José Antonio Laínez, Francisco Gracia, Luis Fernando Lanaspá, Enrique Rubio, Valentín Pich, Javier Nieto y Salvador Marín.

Lanaspá, director general de Economía del Gobierno de Aragón; **Valentín Pich**, presidente del Consejo General de Economistas; **Francisco Gracia**, presidente de Economistas Contables (EC); **José Antonio Laínez**, catedrático de Economía Financiera de la Universidad de Zaragoza y presidente del comité científico-profesional del Encuentro; **Javier Nieto**, decano del Colegio de Economistas de Aragón, y **Salvador Marín**, director de la Cátedra de EC. Por parte de organizaciones extranjeras asistieron, entre otros, los representantes de la European Federation of Accountants and Auditors for small and medium-sized enterprises (EFAA), **Bodo Richardt**; de la Ordem dos Contabilistas Certificados de Portugal (OCC), **Nelson Ferreira**.

En el marco del Encuentro, el presidente del Consejo General entregó al ICAC el “Premio a la Institución Nacional de Economistas Contables”, en reconocimiento a su excelente aportación al desarrollo de la actividad contable en España, que recogió **Enrique Rubio** como presidente del ICAC. Asimismo, se entregaron los premios correspondientes a cada área de debate que otorgaba la organización del Encuentro.



Foto de los premiados con los responsables de la organización.



El presidente del ICAC recibe el premio otorgado por el Consejo General de Economistas.

Declaración de renta y patrimonio 2018 · XXX Edición

El Registro de Economistas Asesores Fiscales (REAF) del Consejo General de Economistas de España presentó el pasado 9 de abril un documento elaborado por su Servicio de Estudios en el que se repasan las novedades normativas, doctrinales y jurisprudenciales de estos impuestos, haciendo las recomendaciones que pueden ayudar a los contribuyentes a planificar la declaración, ejercitar las correspondientes opciones, aprovechar los saldos negativos de ejercicios anteriores o tener cuidado para regularizar correctamente incumplimientos de beneficios aplicados en el pasado.



Luis del Amo, secretario técnico de REAF; Valentín Pich, presidente del CGE; Jesús Sanmartín y Rubén Gimeno, presidente y director del Servicio de Estudios de REAF, respectivamente, durante la rueda de prensa.

Entre las principales recomendaciones que realizó el REAF en la rueda de prensa sobre la declaración de Renta de este año destacan:

- Revisar saldos de las declaraciones de años anteriores con incidencia en 2018.
- Revisar el incumplimiento de beneficios fiscales aplicados en años anteriores, que se hayan producido en 2018, lo que obligará a presentar una declaración complementaria de aquellos ejercicios antes del 1 de julio.
- Revisar el incumplimiento de condiciones para aplicar algún beneficio fiscal que se tenga que regularizar en esta declaración
- Guardar los justificantes de dietas y gastos de viaje, así como del importe exento de las retribuciones por trabajos en el extranjero para estar preparado ante una ulterior comprobación.
- Revisar el borrador y los datos fiscales para no tributar por rentas que no sean tuyas y que no se le olvide tributar por otras que sí lo sean y de las cuales no tenga constancia la Administración.
- Comprobar si su patrimonio se ha incrementado en el año y que ese importe no supera las rentas recibidas.

REFOR participa en el Foro de Mediación del Ministerio de Justicia

El Consejo General de Economistas, a través de su Registro de Economistas Forenses (REFOR), participó el pasado 24 de abril en la reunión para la constitución formal del Foro para la Mediación del Ministerio de Justicia, presidida por el secretario general técnico del Ministerio de Justicia, José Américo. Al encuentro asistieron sus 30 vocales: 14 representantes del Ministerio de Justicia, 2 en representación del Consejo



Los componentes del Foro para la Mediación con José Américo (en el centro de la imagen).

General del Poder Judicial y otros 14 pertenecientes a asociaciones de mediadores, instituciones dedicadas a la difusión de la mediación, así como corporaciones profesionales de Derecho Público en representación de los colectivos de abogados, procuradores, psicólogos y economistas.

En la reunión se planteó la creación de Grupos de Trabajo en algunos de los cuales estará integrado el Consejo General de Economistas. A este respecto, el REFOR propuso la creación de Grupos de Trabajo sobre los que podrían hacer aportaciones, en los siguientes ámbitos:

- Mediación mercantil en pymes —especialmente en pequeñas y micropymes; conflictos en empresas familiares y extensión de cláusulas mediación/arbitraje en contratos por prescriptores (asesores, consultores, ...).
- Mediación concursal (relacionada con segunda oportunidad).
- Mediación en el ámbito tributario (y posibles deducciones en mediaciones como ocurre en litigios ante Tribunales).

VI Jornada de Auditoría del sector público

El Registro de Economistas Auditores (REA) del Consejo General de Economistas celebró el pasado 9 de mayo en el auditorio Cecabank de Madrid, la VI Jornada de Auditoría del Sector Público en la que los economistas auditores expresaron, nuevamente, la garantía que ofrece la labor de colaboración de los auditores privados independientes con los órganos públicos de control a la hora de conseguir una mayor eficiencia para el adecuado empleo de los recursos públicos, reclamando una ley de auditoría del sector público, como la ya existente en el sector privado.

En el encuentro, que convocó a un número importante de profesionales del sector, participaron el presidente del Consejo General de Economistas, **Valentín Pich**; el presidente del Registro de Economistas Auditores del citado Consejo, **Carlos Puig de Travy**; el presidente del Comité de Auditoría del Sector Público del REA, **Emilio Álvarez**, coordinador del encuentro; el interventor general de la Administración del Estado, **Pablo Arellano**, y el consejero de cuentas del Departamento de Entidades Locales y presidente emérito del Tribunal de Cuentas, **Ramón Álvarez de Miranda**.

Durante su intervención, Valentín Pich, destacó la importancia de la contratación del sector público ya que es una actividad relevante para la economía de nuestro país que representa alrededor de un 13% del PIB.

Por su parte, Carlos Puig de Travy, puso en valor la auditoría de las cuentas públicas porque la colaboración público-privada en auditoría es una creciente demanda social, haciéndose cada vez más necesario que el auditor externo tenga un papel destacado tanto en el control como en la fiscalización de las cuentas de las diferentes administraciones públicas. Algo que se despen-

de de la propia Ley de Auditoría de Cuentas que subraya la consideración de servicio público de la actividad de auditoría de cuentas, especialmente por los beneficios, en términos de transparencia que proporciona a la empresa auditada y a terceros. El presidente del REA subrayó también el nicho de mercado que hay en este sector para los auditores.



Inauguración de la Jornada.



De izda. a dcha: Miguel Angel Cabezas, presidente de FIASEP, Carlos Puig de Travy, Pablo Arellano, Emilio Álvarez y Valentín Pich.

síguenos en las redes sociales



Debate electoral **económico**

Coincidiendo con la campaña electoral de las elecciones generales del 25 de abril, el Consejo General de Economistas celebró en su sede— el pasado 23 de abril— en colaboración con la Asociación de Periodistas de Información Económica (APIE), un debate en el que los portavoces económicos de los principales partidos con representación parlamentaria en ese momento expusieron las propuestas económicas de su programa. En el acto participaron: **Manuel de la Rocha** (PSOE), **Alberto Nadal** (PP), **Iván Ayala** (Unidas Podemos) y **Francisco de la Torre** (Cs).

En el ámbito económico, el debate de aspirantes a la presidencia dejó claro que el bloque PSOE-Podemos es partidario de aumentar el gasto social con una subida de impuestos a rentas altas y grandes empresas, y que

PP y Ciudadanos defienden rebajas fiscales y supresión de tributos para animar el consumo y la inversión empresarial.

El encuentro desveló, sin embargo, algunos matices dentro de estos bloques o la amplia coincidencia de los cuatro grupos en materia de pensiones. En este campo, todos los grandes partidos dejaron patente su voluntad de garantizar una revalorización de las pensiones que impida que los jubilados pierdan poder adquisitivo. La gran diferencia entre unos y otros radicó en cómo financiar esas subidas anuales.

Días antes de este acto, el 4 de abril, el Consejo General de Economistas de España remitió a todos los partidos políticos un documento titulado *Por un desarrollo socioeconómico inclusivo y sostenible*, con una serie de reflexiones y propuestas ante las elecciones generales del 28 de abril, con la intención de que pudieran ser incluidas en los programas electorales o tomadas en consideración por quienes finalmente acaben gobernando. Todas las ideas y propuestas contenidas en este documento —de un marcado carácter técnico— fueron extraídas de los Informes y Estudios elaborados por los Servicios de Estudios del Consejo General de Economistas de España durante el último año, así como de las observaciones, comentarios y propuestas de enmiendas a diferentes disposiciones legislativas del ámbito económico que ha presentado dicho Consejo General durante ese mismo período.



Composición de la mesa debate.



De izda. a dcha.: Iván Ayala, Alberto Nadal, Valentín Pich, Rosa M^a Sánchez, secretaria general de APIE; Francisco de la Torre, Manuel de la Rocha y Pascual Fernández, vicepresidente del Consejo General.

Cuarta edición de Punto de Encuentro: Liderazgo, Economía y Sociedad Previsiones de primavera de la Comisión Europea para España

Coincidiendo con la celebración del Día de Europa —el pasado 9 de mayo, y cerca de las elecciones al Parlamento Europeo del 26 de mayo— el Consejo General de Economistas y la Cámara de Comercio de España organizaron conjuntamente en la sede del Consejo una nueva edición de *Punto de encuentro: liderazgo, economía y sociedad*, en la que **Carlos Martínez Mongay**, director general adjunto de Asuntos Económicos y Financieros de la Comisión Europea, analizó las previsiones de primavera de la Comisión Europea, que fueron presentadas el 7 de mayo en Bruselas, y explicó la situación de la economía española en el contexto europeo. También participaron en el acto **José Luis Bonet**, presidente de la Cámara de Comercio de España; **Carles Gasòliba**, miembro del Comité Central de la Liga Europea de Cooperación Económica en Bruselas, y por parte del Consejo General de Economistas, **Valentín Pich**, **Antonio Pedraza**, presidente de la Comisión Financiera, y **José María Casado**, director de Relaciones Internacionales.

En el transcurso de la sesión, se presentó el documento del Servicio de Estudios del Consejo General de Economistas, *La trascendencia de las cuestiones europeas para los ciudadanos y las empresas españolas* entre cuyas principales conclusiones están:

- Venimos asistiendo a una mayor europeización que afecta directamente a la realidad de ciudadanos y empresas. Tanto la legislación como la jurisprudencia,

tienen, cada vez más, procedencia europea. En 2019, de los 10 Reales Decretos Leyes aprobados en nuestro país, 7 tienen contenido derivado de Directivas europeas, lo que supone un 70% del total de ellos.

- España deberá transponer al menos 18 directivas europeas cuyo plazo de vencimiento está comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019. Nuestro país tarda de media 12 meses más que el resto de los países miembros en trasladar las normas europeas al ordenamiento jurídico nacional. De ahí que concierne el 70% de las sanciones por estos retrasos.

- A lo largo de 2018 se transpusieron al Derecho español 54 directivas. 21 se encontraban ya fuera de plazo y cuatro de ellas han sido denunciadas por la Comisión Europea ante el Tribunal de Justicia de la UE. Las cuatro directivas denunciadas por la UE se refieren a la adjudicación de contratos de concesión (para la cual la Comisión ha propuesto una multa coercitiva de casi 62.000 euros por día de retraso), la contratación por entidades que operan en los sectores de agua, energía, transportes y servicios postales (casi 124.000 euros), los contratos de crédito sobre bienes inmuebles de uso residencial (casi 106.000 euros) y las cuentas de pago básicas (casi 49.000 euros de multa por día de retraso).



Los participantes en el acto:
Carles Gasòliba, Valentín Pich,
Carlos Martínez Mongay,
José Luis Bonet, Antonio Pedraza
y José María Casado.

Presentación del Observatorio Financiero · Informe mayo 2019

El 31 de mayo pasado se presentó en la sede del Consejo General de Economistas el Observatorio Financiero "Informe mayo 2019" correspondiente al primer cuatrimestre de 2019 con la participación del economista **Guillermo de la Dehesa**, presidente honorario del Centre for Economic Policy Research (CEPR) de Londres, presidente del Observatorio del Banco Central Europeo y ex secretario de Estado de Economía, quien impartió una conferencia en la que analizó las características más importantes de nuestra economía.

Junto a Guillermo de la Dehesa, participaron el presidente de la Comisión Financiera del Consejo General de Economistas, **Antonio Pedraza**, y los coordinadores del Observatorio Financiero, **Salustiano Velo** y **Montserrat Casanovas**.



Salustiano Velo, Guillermo de la Dehesa, Antonio Pedraza y Montserrat Casanovas.

A la vista de los datos expuestos en el Observatorio, Antonio Pedraza manifestó que *"a pesar del buen comportamiento de nuestra economía en el primer trimestre de este año mantenemos la previsión de crecimiento de nuestra economía para 2019 en el 2,1%, debido al complejo entorno exterior, motivado fundamentalmente por la guerra comercial entre China y Estados Unidos"*.



PRINCIPALES CONCLUSIONES DEL OBSERVATORIO FINANCIERO "INFORME MAYO 2019"

- La **economía mundial** según las previsiones del FMI podría estabilizarse en el primer semestre de 2019, debido a una política monetaria más acomodaticia en EEUU y siempre a la espera de las negociaciones entre este país y China, que recientemente han empeorado.
- A pesar de la revisión a la baja de las previsiones de los principales organismos –OCDE, FMI, UE– señalando un crecimiento mundial para 2019 hasta el 3,3% y el 1,2% para la eurozona, las previsiones para la **economía europea** son de crecimiento en todos los países apoyado por la demanda interna, la mejora de empleo y los bajos costes de financiación.
- Se mantiene la previsión de crecimiento de la **economía española** en el 2,1% a pesar de que en el primer trimestre creció un 0,7%, la tasa más alta en los últimos cuatro trimestres. No obstante, el entorno exterior, así como las tensiones comerciales entre EEUU y China, pueden lastrar el crecimiento en los próximos meses.
- La **deuda** bruta de los sectores no financieros de la economía española se reduce en 6,7 p.p., situándose, a final del año 2018, en el 280,7% del PIB, motivado por la reducción de 1,3 p.p. en el caso de las Administraciones Públicas (hasta el 128,6% del PIB) y de 2,2 p.p., en el caso de los hogares e ISFLSH (58,9% del PIB).

Presentación de la nueva edición del libro “Fundamentos del análisis económico” de Paul Samuelson

La Fundación ICO presentó el pasado 4 de junio en la sede del Consejo General de Economistas una nueva edición del libro *Fundamentos del Análisis Económico*, de Paul A. Samuelson, que forma parte de la colección “Clásicos del Pensamiento Económico” de la Fundación, coincidiendo con el décimo aniversario de la muerte de este premio Nobel de Economía.

En la presentación participaron el presidente de la Fundación ICO, José Carlos García de Quevedo; el presidente del Consejo General de Economistas, Valentín Pich, y el economista, profesor emérito del IESE-Universidad de Navarra, Antonio Argandoña, autor del estudio introductorio del libro. Al acto acudieron importantes economistas como Pedro Schwartz o el presidente de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), José Luis Escrivá, entre otros.

El acto de presentación contó con un debate posterior en torno a la comunicación y la transmisión de información económica con el título *La correa de transmisión de la información económica: economistas, medios de comunicación y políticos*, organizado conjuntamente por la Fundación ICO, el Consejo General de Economistas y la Asociación de Economistas de Información Económica (APIE), en el que participaron Carlos Solchaga, exministro de Economía y Hacienda; Julio Segura, catedrático emérito de Análisis Económico de la Universidad Complutense de Madrid, y Rosa María Sánchez, secretaria general de la APIE, actuando como moderador Antonio Argandoña.

En el debate, en el que se expusieron interesantes conclusiones, se trataron temas relacionados con la importancia de la figura del economista en política: la influencia de la ideología a la hora de hacer economía, el papel de los organismos económicos internacionales, los retos de los economistas para plantear sus estrategias, el rol que juegan los *think tank* o las conexiones entre economistas, políticos y medios de comunicación.



Valentín Pich, José Carlos García de Quevedo y Antonio Argandoña durante la presentación.



De izda. a dcha.: Valentín Pich, Rosa María Sánchez, Carlos Solchaga, Julio Segura, José Carlos García de Quevedo y Antonio Argandoña.



Valentín Pich y Carlos Solchaga charlan antes de la presentación.

IV Encuentro sobre Economía Laboral

El pasado 27 de junio se celebró la cuarta edición del Encuentro sobre Economía Laboral que organiza anualmente el órgano especializado del Consejo General en esta materia, Economistas Asesores Laborales (EAL), y que en esta ocasión llevaba el título *Regulación del registro de la jornada laboral · Luces y sombras de la mochila austríaca*. Representantes de la Seguridad Social, patronal, sindicatos y profesionales debatieron y analizaron la regulación del registro de la jornada laboral, y los pros y contras de la implantación de la "mochila austríaca". El acto contó con la participación de los presidentes del Consejo General y de Economistas Asesores Laborales, Valentín Pich y Roberto Pereira, respectivamente.

En la sesión sobre la regulación de la jornada laboral participaron Teresa Díaz de Terán, directora del Departamento Socio-Laboral de CEPYME; María Higinia Ruiz, abogada del Servicio de Estudios de UGT; Gabriel Álvarez Del Egido, inspector de Trabajo y Seguridad Social; y Javier Hervás, presidente de la Sección de Laboral del Colegio de Abogados de Madrid. En la sesión sobre la "mochila austríaca" intervinieron Sergio del Campo, portavoz de Empleo y Seguridad Social de Ciudadanos en el Congreso de los Diputados y portavoz de la Comisión de Evaluación y Seguimiento de los Acuerdos del Pacto de Toledo; Sandalio Gómez López-Egea, profesor emérito de la Escuela de Negocios IESE; y Álvaro Granado, responsable del Área de Pensiones de KPMG Abogados.

En relación al registro de la jornada laboral, Roberto Pereira manifestó que *"la implantación del registro horario ha estado contaminada de una gran polémica que generaba mucha confusión, tanto en el sector empresarial como por parte de los trabajadores y los propios despachos laboralista"*. Respecto de la "mochila austríaca" todos los intervinientes valoraron la implementación de este modelo en España para mejorar el actual sistema de pensiones, aunque con matices y de forma progresiva. Entre los principales problemas para ponerlo en marcha, señalaron los costes de financiación y la determinación de las aportaciones.



De izda. a dcha.: Gabriel Álvarez Del Egido, María Higinia Ruiz, Roberto Pereira, Valentín Pich, Javier Hervás, y Teresa Díaz de Terán.

 **economistas**
Consejo General

alumnos
1º y 2º
BACHILLERATO

PRIMER
TORNEO NACIONAL



DEBATE ECONÓMICO EN BACHILLERATO

2019

1ª fase · local

ENTRE EL 16 DE OCTUBRE Y EL 8 DE NOVIEMBRE
EN LAS SEDES DE LOS COLEGIOS DE ECONOMISTAS
Y DE TITULARES MERCANTILES

fase final · nacional

28 Y 29 DE NOVIEMBRE

EN LA SEDE DEL BANCO DE ESPAÑA · MADRID



2019

- DECLARACIÓN DE SOCIEDADES 2018
- DECLARACIÓN DE RENTA Y PATRIMONIO 2018
- PANORAMA DE LA FISCALIDAD AUTONÓMICA Y FORAL 2019
- CONCLUSIONES DEL ENCUENTRO. LA INVERSIÓN, FINANCIACIÓN Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

2018

- INFORME DE LA COMPETITIVIDAD REGIONAL EN ESPAÑA 2018
- ATLAS CONCURSAL 2018
- LAS PENSIONES EN ESPAÑA
- TURISMO Y ECONOMÍA. ANÁLISIS, MEDICIÓN Y HORIZONTE
- DECLARACIÓN DE SOCIEDADES 2017 Y NOVEDADES 2018
- PANORAMA DE LA FISCALIDAD LOCAL 2018
- DECLARACIÓN DE RENTA Y PATRIMONIO 2017
- IMPLICACIONES DEL FUNCIONAMIENTO DE LA JUSTICIA EN LA ECONOMÍA
- PANORAMA DE LA FISCALIDAD AUTONÓMICA Y FORAL 2018
- GUÍA DE BUEN GOBIERNO PARA EMPRESAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS

2017

- RIESGOS E INCERTIDUMBRES DE FUTURO DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA
- LA GESTIÓN DEL AGUA EN LAS CIUDADES
- ATLAS CONCURSAL 2017
- REFLEXIONES SOBRE EL FRAUDE FISCAL Y EL PROBLEMA DE LAS ESTIMACIONES 20 PROPUESTAS PARA REDUCIRLO
- DECLARACIÓN DE SOCIEDADES 2016 Y NOVEDADES 2017

PUEDES CONSULTAR ESTOS ESTUDIOS Y LOS DE AÑOS ANTERIORES EN www.economistas.es, en "estudios y trabajos"

Presentación del estudio “Declaración de Sociedades 2018”



De izda. a dcha.: Jorge Onrubia, investigador asociado de la Fundación de Estudios de Economía Aplicada (FEDEA); Carmen Jover, vocal del Consejo Directivo del REAF; Jesús Sanmartín, Valentín Pich, Ángel de la Fuente, director ejecutivo de la Fundación de Estudios de Economía Aplicada (FEDEA); Luis del Amo y Rubén Gimeno.

El Registro de Economistas Asesores Fiscales (REAF) del Consejo General de Economistas presentó el pasado 1 de julio el trabajo *Declaración de Sociedades 2018* en el que se detallan las novedades de esta campaña, repasando los principales aspectos a tener en cuenta por su importancia o porque se han producido nuevos criterios administrativos o judiciales.

En la rueda de prensa participaron los presidentes del Consejo General de Economistas y del REAF, Valentín Pich y Jesús Sanmartín, respectivamente, junto con Luis del Amo, secretario técnico del REAF y Rubén Gimeno, director de su Servicio de Estudios.

En el documento se exponen 50 recomendaciones para presentar correctamente esta declaración, de entre las que Jesús Sanmartín extractó las siguientes:

ALGUNAS RECOMENDACIONES

- Si se ha realizado una operación a plazo, asegurarse de que tiene este carácter y no olvide el correspondiente ajuste contable negativo.
- Cuadrar determinados parámetros de la declaración con otras como las presentadas por IVA o por retenciones.
- Revisar los cargos y abonos a reservas realizados en el ejercicio, pueden dar lugar a ajustes en esta declaración, a presentación de complementarias o a solicitudes de rectificación de autoliquidaciones anteriores.
- Repasar los saldos de los créditos para ver si hay que provisionarlos o, si se han provisionado, si la provisión por insolvencias es deducible fiscalmente.
- Cerciorarse de que determinadas operaciones se hayan valorado a valor normal de mercado. Es el caso de permutas, determinadas operaciones societarias y de las operaciones con partes vinculadas.
- Si la entidad tuvo beneficios en el ejercicio anterior y no los repartió, estudie la posibilidad de reducir la base imponible dotando la reserva de capitalización.
- No pierda de vista que la Administración considera que determinadas posibilidades para rebajar la cuota a pagar son opciones que, o se ejercen en el plazo voluntario para declarar, o ya no se pueden ejercer. Es el caso de la compensación de bases imposables negativas, de la libertad de amortización o de la aplicación de la reducción por las reservas de capitalización o de nivelación.

Convenio de colaboración con FEDEA

La Fundación de Estudios de Economía Aplicada (FEDEA) y el Consejo General de Economistas de España suscribieron el pasado 12 de junio un convenio de colaboración para fines de interés común que sean compatibles con los objetivos y funciones desarrolladas por ambas entidades. En virtud del convenio, el CGE propiciará la difusión de las actividades de FEDEA a través de las comunicaciones que envía habitualmente a los Colegios y colegiados.



Ángel de la Fuente, director ejecutivo de FEDEA, y Valentín Pich firman el convenio de colaboración.

Además, ambas instituciones colaborarán en la organización de jornadas, cursos, seminarios, conferencias, publicaciones, etc., sobre materias de interés común. Para la planificación, seguimiento, vigilancia y control de las actuaciones a llevar a cabo, ambas instituciones acordaron designar un representante de cada organización.

Reunión del Patronato de la Fundación COTEC para la innovación

El pasado 14 de mayo se celebró en el palacio de El Pardo la reunión del patronato de la Fundación COTEC para la innovación presidida por S.M. el Rey Felipe VI, presidente de Honor de la Fundación, a la que asistió el presidente del Consejo General de Economistas, Valentín Pich, representante en el patronato.



Valentín Pich saluda a D. Felipe VI, presidente de Honor de COTEC en presencia del Rey emérito D. Juan Carlos, presidente Fundador.

La Fundación Cotec para la innovación es una organización privada sin ánimo de lucro cuya misión es promover la innovación como motor de desarrollo económico y social. En la actualidad Cotec cuenta con cerca de 90 patronos, entre empresas privadas y administraciones de los ámbitos regional y local.



Reunión del Observatorio fiscal

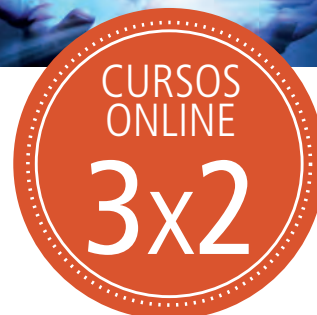
El observatorio fiscal, compuesto por un reducido número de asesores fiscales de gran prestigio, tiene como finalidad exponer y estudiar temas de actualidad tributaria que afectan a los profesionales, con el objetivo de proporcionarles unos criterios de actuación generales y, en algunos casos, abrir un debate social sobre cuestiones que afectan al conjunto de los contribuyentes.

Los integrantes del observatorio fiscal en su reunión del 26 de junio

escuela de
conocimiento
eficiente



MATRICÚLATE EN 3 CURSOS ONLINE
PAGA SOLAMENTE 2*



¡a tu ritmo! Sin fecha de finalización



Las matrículas deben estar hechas a nombre del mismo alumno/a

Las matrículas deben estar hechas en el mismo día

El curso gratuito será el de menor coste de los tres elegidos

Una vez matriculado escribe un correo a admon.consejo@economistas.org con el nombre del alumno/a, indicando que ha realizado las 3 matrículas indicadas

Promoción acumulable a otras ofertas

* Oferta válida desde el 1 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2019

actualidad de los Colegios

Alicante

El Colegio de Economistas de Alicante organiza el IX Foro Concursal para Profesionales

El Colegio de Economistas de Alicante celebró el pasado jueves 7 de junio la IX edición del Foro Concursal para Profesionales que, en esta ocasión, puso el foco en la Propuesta del Texto Refundido de la Ley Concursal y al que asistieron más de 200 expertos.

La jornada, celebrada en el Centro de Congresos de Elche, comenzó con una conferencia a cargo del Secretario General Técnico del Ministerio de Justicia, **José Américo**, que explicó las principales modificaciones introducidas en el nuevo texto.

El decano del Colegio de Economistas y anfitrión del Foro, **Francisco Menargues**, señaló que los últimos datos *"muestran claramente que las principales variables concursales están estancadas. Los concursos no se han incrementado y, si los comparamos con las cifras europeas, en España tenemos muchos menos que en otros países, incluso algunos más pequeños que nosotros, como Portugal, presentan cifras más altas. Esto no es porque tengamos menos situaciones de insolvencia sino porque el tratamiento de las mismas no está funcionando. En este sentido, por ejemplo, los acuerdos de refinanciación homologados han dismi-*

nuido mientras la ratio y pagos del FOGASA permanecen en términos similares a 2018". Menargues subrayó que entre las principales reformas de profundidad a realizar en la Ley Concursal, *"debería trabajarse en una definición de insolvencia más de tipo económico contable, limitar y reducir los privilegios de los créditos públicos, que la segunda oportunidad sea más sencilla y volver a incluir a los profesionales economistas, titulados mercantiles, auditores y abogados como operadores en la Ley Concursal por principio de legalidad".*



Los organizadores del Foro junto a José Américo, en el centro de la imagen.

Almería

Premio Economía 2018 del Colegio Profesional de Economistas de Almería

El pasado 28 de marzo, el Colegio Profesional de Economistas de Almería celebró su Junta General acompañada de sus colegiados, tras lo cual se hizo entrega del Premio Economía 2018 concedido a la empresa Agrobío S.L. que fue recogido por su gerente, **José Antonio Santorromán**, en el Salón Noble de la Delegación de Gobierno de manos de la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, **Maribel Sánchez**. Con este premio, el Colegio Profesional de Economistas de Almería reconoce la aportación de esta empresa a la economía almeriense como punta de lanza en la investigación e innovación en el sector auxiliar agrícola por ser un claro ejemplo de empresa que ha potenciado la cualificación y especialización de su personal y ha fomentado una estrecha colaboración con toda la sociedad.



De izda. a dcha.: Carlos Cano, secretario del Colegio Profesional de Economistas de Almería; Maribel Sánchez, José Antonio Santorromán y Ana María Moreno, decana del Colegio Profesional de Economistas de Almería.

Aragón

Asamblea General de Colegiados en el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido

El Colegio Oficial de Economistas de Aragón celebró su Asamblea General de colegiados el pasado 4 de abril, y en esta ocasión, para apoyar el centenario del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, la localidad elegida fue Torla (Huesca).



Declarado Parque Nacional el 16 de agosto de 1918, Ordesa y Monte Perdido ofrece algunos de los paisajes más impresionantes de la península y constituye uno de los destinos obligatorios para todo enamorado de la naturaleza.

En la localidad de Torla los miembros del Colegio fueron recibidos por el alcalde, **Miguel Villacampa**. Una vez allí, **Jorge Diez Zaera**, economista y director gerente de SARGA –empresa pública gestora del centenario del Parque– informó de las actividades que se realizan en este centenario.

A continuación tuvo lugar la celebración de la Asamblea General con la presentación de la Memoria Social Corporativa elaborada según los parámetros de sostenibilidad de la Iniciativa Global Reporting (GRI).

Visita de los colegiados al Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.

Burgos

Cena anual del Colegio de Economistas de Burgos

El pasado 22 de marzo tuvo lugar la tradicional cena colegial del Colegio de Economistas de Burgos en la que, como cada año, se dio la bienvenida a los nuevos colegiados, haciéndoles entrega del diploma acreditativo de "Economista".



Asimismo se homenajeó a los colegiados que cumplían 25 años de colegiación, que fueron obsequiados con un grabado que les fue entregado por el decano del Colegio, **Carlos Alonso de Linaje** y el vicedecano, **David Sáiz**.

El acto finalizó con una actuación musical.

El vicedecano David Sáiz entrega el grabado a Paloma Navarro, acompañados del decano, Carlos Alonso de Linaje y de la secretaria, Yolanda Agustín.

Cantabria

El Colegio de Economistas celebró el primer “Día del Auditor” con la vocación de convertirse en un foro anual

Numerosos profesionales se dieron cita el pasado 1 de marzo para celebrar la primera edición del Día del Auditor. Este encuentro nace con la vocación de convertirse en un foro anual de reflexión acerca de los retos que afronta el sector de la auditoría, especialmente aquellos que afectan a los medianos y pequeños despachos profesionales que ejercen su actividad en Cantabria.

El decano del Colegio, **Fernando García Andrés**, explicó que “los auditores deben ser capaces de conocer y entender esos nuevos escenarios en los que el uso de las tecnologías emergentes es clave”.

La ponencia de apertura, *Transformación digital para pequeños y medianos despachos de auditoría*, corrió a cargo de **Manuel Mendiola**, director asociado y responsable del área de riesgos técnicos en la firma Pkf Attest.

Seguidamente se celebró una mesa redonda con la participación de **Carlos Puig de Travy**, presidente del REA Auditores-CGE; **Javier Montoya del Corte**, codirector del Máster en Contabilidad Avanzada de la Universidad de Cantabria; **Ramón Cifrián**, socio del despacho HFC Consultores; **Cándido Cobo**, de Opinia Auditores; **Ana Campos**, de Enrique Campos & Auditores y **Carlos de la Dehesa**, de BDR Auditores. Ejerció de moderador **Mauricio Otero**, responsable del Área de Auditoría de la Comisión de Ejercientes Libres del Colegio de Economistas de Cantabria. La clausura corrió a cargo de **Carlos Puig de Travy**.



De izda. a dcha.: Mauricio Otero, Carlos Puig de Travy, Fernando García y Manuel Mendiola.

Cataluña

Nuevo formato de mesa redonda electoral en el Col·legi d’Economistes

El Col·legi d’Economistes de Catalunya organizó durante los meses de abril y mayo previos a los procesos electorales, un formato novedoso para tratar los programas económicos de los partidos políticos candidatos a los comicios. En este nuevo formato de mesa redonda electoral, un panel de economistas en representación del Col·legi y seleccionados *ad hoc* según el tipo de elecciones –tantos economistas como candidatos– formulan diversas preguntas de ámbito económico a los candidatos y candidatas de los partidos políticos, quienes disponen de un tiempo limitado para sus intervenciones, bajo la moderación de un colegiado-periodista.

Todos los participantes representantes de las candidaturas se han sometido a las preguntas de economistas de prestigio. El decano del Col·legi, **Anton Gasol**, estuvo presente en todos los actos, recordando que el Col·legi es un espacio abierto a la sociedad para debatir todas las cuestiones que sean de interés general.

Los economistas y los candidatos políticos participantes han agradecido esta fórmula novedosa que evita las interpelaciones entre candidatos y permite explicar con detalle su programa económico.

Se pueden ver los vídeos en: youtube.com/economistescat



Una de las Mesas redondas electorales en el Col·legi d’Economistes de Catalunya

Consello Galego de Colexios de Economistas

Barómetro de Economía del segundo semestre de 2018

El 46,7% de los economistas gallegos opina que “no existen indicios de desaceleración, pero tampoco de crecimiento significativo” y el 31,9% estima que las cifras aportan una “tendencia relevante de desaceleración”.

Tan solo el 10,2% se muestra optimista respecto al futuro. La provincia de Lugo, con un 57%, opta por la tendencia negativa, mientras que los economistas de A Coruña rebajan la percepción crítica hasta el 17,8%. Estos datos se desprenden de los resultados del *Barómetro de Economía* del

segundo semestre de 2018, realizado por el Consello Galego de Economistas, órgano que aglutina a los colegios de economistas de las cuatro provincias. El estudio recoge la opinión del colectivo de colegiados economistas gallegos en relación a parámetros clave de la economía provincial, regional y nacional.

En el acto de presentación participaron los directores de la publicación, **Venancio Salcines** y **María Jesús Freire Seoane**. Asistieron el presidente del Consello, **Miguel Vázquez Taín**, y la decana del Colegio de Economistas de Ourense, **Carmen Sampayo**.

En relación al informe, cabe señalar que son los parados y los asalariados del sector público quienes perciben la economía de manera más negativa; mientras que por sectores, son los trabajadores de la industria (71,8%) y los empleados de servicios (79,4%) en los que se centra el desánimo económico.



De izda. a dcha.: Venancio Salcines, Miguel A. Vázquez Taín, Carmen Sampayo y María Jesús Freire Seoane

Coruña

Primera Jornada del Registro de Expertos Contables en Galicia

A Coruña acogió la primera jornada del Registro de Expertos Contables (REC) en Galicia organizada por el Colegio de Economistas de A Coruña y la Agrupación Territorial de Galicia del Instituto de Censores Jurados de Cuentas (ICJCE) —con la colaboración de la Cámara de Comercio coruñesa y del propio REC— que tuvo lugar el pasado día 28 de marzo en A Coruña, siendo esta la primera ocasión en la que en esta Comunidad se celebra una jornada de este tipo.

En la presentación —ante ciento veinte profesionales— **Enrique González**, presidente en Galicia del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, puso en valor la figura del experto

contable y animó a aumentar la cifra de expertos contables registrados en la comunidad gallega. El decano de los economistas coruñeses, **Miguel A. Vázquez Taín**, resaltó que la actividad del Registro de Expertos Contables en Galicia va mucho más allá de la propia contabilidad, “*siendo muy importante su labor en la clasificación e interpretación de la gran cantidad de normativa existente en este campo*”. Por su parte, **Gonzalo Ortiz**, director general de la Cámara de Comercio y anfitrión de la Jornada, remarcó en su discurso la gran influencia de la contabilidad en las distintas etapas de su carrera profesional.

Asimismo, se llevó a cabo la presentación del Plan Estratégico del Registro de Expertos Contables, para lo que se contó con la presencia de **Antonio Fornieles Melero** y **Francisco Gracia Herréiz**, presidente y vicepresidente del REC, respectivamente, a quienes presentó **José Canalejas**, delegado territorial del REC y miembro de la Junta de Gobierno del Colegio de Economistas de A Coruña.



De izda. a dcha.: Antonio Fornieles Melero, Francisco Gracia Herréiz y José Canalejas

Jaén

Toma de Posesión de la Junta de Gobierno del Colegio de Economistas de Jaén

El día 30 de mayo, tuvo lugar el acto público de ratificación de la Toma de Posesión de la Junta de Gobierno del Colegio Profesional de Economistas de Jaén en el que, además, se entregó la medalla del Colegio de Economistas de Jaén a todos los colegiados que han cumplido 25 años de actividad profesional en reconocimiento a su trayectoria, y también se hizo la entrega de insignias y del Título de Economista a los colegiados que se han incorporado este último año en el Colegio.

En el transcurso del acto, el economista y catedrático, **Ramón Tamames**, impartió la conferencia *La economía española en su contexto europeo y de una globalización amenazada por el proteccionismo*.



El decano del Colegio, Rafael Peralta, junto a Ramón Tamames, miembros de la Junta de Gobierno y colegiados galardonados

La Rioja

Debate de los partidos políticos de La Rioja sobre fiscalidad, política económica y desarrollo, y empleo

El pasado 8 de mayo, el decano del Colegio de Economistas de La Rioja, **Ernesto Gómez Tarragona**, moderó el debate sobre fiscalidad, política económica y desarrollo, empleo y pensiones en La Rioja, organizado en la sede colegial. En el debate participaron tres de los cuatro partidos políticos de La Rioja con representación parlamentaria: **Alfonso Domínguez**, consejero de Administración Pública y Hacienda del Gobierno de La Rioja; **Vicente Urquía**, miembro de la Comisión Ejecutiva Regional PSOE de La Rioja, y **María Belinda León**, candidata de C's de La Rioja a las elecciones autonómicas. Estaba prevista también la participación de **Raquel Romero** (Candidata de Unidas Podemos La Rioja) que no acudió.

Cada representante político tuvo la oportunidad de exponer el posicionamiento de su respectivo partido político en materia fiscal, económica, de empleo y de pensiones en La Rioja. Tras las intervenciones de los representantes de los partidos políticos, se abrió un tur-

no de preguntas en el que participó el público asistente.

El debate fue retransmitido en directo a través de www.larioja.com



De izda. a dcha.: María Belinda León, Alfonso Domínguez, Vicente Urquía y Ernesto Gómez Tarragona.

León

III Jornadas sobre seguridad y defensa

El Colegio de Economistas de León junto con el Ministerio de Defensa y la Cátedra de Seguridad y Defensa de la Universidad de León, en su compromiso permanente por mantener activa su relación con la sociedad leonesa, organizaron las *III jornadas sobre seguridad y defensa. Metamorfosis de la economía mundial: riesgos y amenazas*.



Nuria González, decana del Colegio, y el general de brigada Francisco Javier Dacoba.

El objetivo de dichas jornadas es acercar a los economistas, pero también a la sociedad civil, el cambio que está experimentando el entorno económico y político internacional en estos momentos y la necesidad de que salgamos de la "burbuja" del ámbito local para concienciarnos de que esos cambios conllevan nuevos escenarios y amenazas ante los que es necesario estar alerta.

Las jornadas se celebraron el 9, 16 y 23 de mayo y, como en todas las ediciones, se contó con relevantes y prestigiosas personalidades de las fuerzas armadas entre las que se encontraban el general de brigada **Francisco Javier Dacoba**, director del Instituto Español de Estudios Estratégicos; el general de brigada **Francisco Braco**, segundo comandante y jefe del Estado Mayor del Mando de Operaciones; el coronel **Rafael Roperero**, ex-agregado de defensa en Líbano, Arabia Saudí, Kuwait, Bahrein, Catar, Emiratos Árabes Unidos, Omán y Yemen; y el capitán de navío **Luis Francisco Astorga**, especialista del CESEDEN (Centro de Estudios Españoles de la Defensa).

Lugo

Nuevos objetivos de formación del Colegio de Economistas de Lugo

La renovación de la Junta de Gobierno del Colegio de Economistas de Lugo ha supuesto la incorporación de colegiados representativos de las distintas actividades profesionales que realizan los economistas. Entre los objetivos definidos por la nueva Junta destacan el de potenciar la marca "Economista" en la sociedad de

Lugo y provincia, desarrollar una línea de formación en nuevas tecnologías que permita al economista ser partícipe en el nuevo escenario, y fomentar el funcionamiento del acuerdo de colaboración con la Facultad de ADE del Campus de Lugo (Univ. de Santiago de Compostela) mediante la realización de acciones formativas en sus instalaciones.

Con la continua renovación de la actividad económica, se han ampliado nuevas áreas de actuación profesional sobre las que nuestros colegiados demandan asesoramiento y formación, como es el caso de la protección de datos y el registro horario. El Colegio de está diseñando actuaciones específicas para cubrir estas exigencias de los/as colegiados/as.

Por otro lado, se celebró el Acto de Graduación de la VII Promoción del Grado en Administración y Dirección de Empresas de la Facultad de ADE del Campus de Lugo, en el que intervinieron **Jesús Armando Lázare**, presidente del Club Baloncesto Breogán y padrino de la promoción; **Begoña Barreiro**, decana de la Facultad de ADE; **Montserrat Valcárcel**, vicerrectora de Coordinación del Campus de Lugo; **Manuel Núñez**, teniente de alcalde y concelleiro de Ingeniería y Educación del Concello de Lugo; **Patricia González Alonso**, responsable del Área de Valorización, Transferencia y Emprendimiento en el Campus de Lugo, y **Salustiano Velo**, decano del Colegio.



Jesús Armando Lázare, Begoña Barreiro, Montserrat Valcárcel, Manuel Núñez, Patricia González Alonso y Salustiano Velo.

Murcia

Difusión de la cultura financiera en el Colegio de Economistas de Murcia

El IV Ciclo de Charlas de Educación Financiera –con un total de seis charlas de contenidos independientes, dirigidas a alumnos de 4º ESO y Bachillerato– están organizadas con el objetivo de ofrecer a los estudiantes, no sólo conocimientos relacionados con el dinero, las transacciones, la gestión y planificación financiera, el riesgo y beneficio, sino también conocimientos relacionados con el marketing y publicidad, la Responsabilidad Social Corporativa y las habilidades y aptitudes que ha de tener una persona emprendedora en su vida cotidiana.

El Colegio de Economistas de Murcia organizó el V Ciclo de Economía y Cine, un proyecto que –bajo el lema *La Economía a Debate*– se organizó con la colaboración de la Asociación de Antiguos Alumnos de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Murcia, Bankia y la Comunidad Autónoma. Así, en la Filmoteca Regional se proyectaron varias películas con

invitados especializados que debatieron en una mesa redonda junto al numeroso público que en cada convocatoria asiste. Entre otros temas, se trataron la RSC, financiación, crowdfunding, emprendimiento, marketing, crisis económica, mercados financieros, etc.



Ramón Madrid, decano del Colegio; M. Carmen Puigcerver y Pedro Juan Martín, profesores de la UMU, cerraron el IV Ciclo de Charlas de Educación Financiera.

Orense

“Mejor Expediente Académico” del Colegio de Economistas de Ourense

El pasado 31 de mayo tuvo lugar el acto de fin de grado de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de Ourense en el que alrededor de un centenar de estudiantes recogieron, en el auditorio municipal, su diploma como reconocimiento al esfuerzo realizado tras cuatro años de estudio.

En el transcurso del acto intervino Isabel Iglesias, secretaria general de la Junta de Gobierno del Colegio, quien dio lectura al acta que recoge el acuerdo tomado en Junta de Gobierno del 13 de mayo, de hacer entrega del premio a Paula Seoane Lamas y Adrián Dopico Mera, mejor expediente académico en el grado en Administración y Dirección de Empresas y mejor expediente académico en el grado de Turismo de la promoción 2014-2018, respectivamente. Posteriormente M^a del Carmen Sampayo, decana del Colegio, hizo entrega del premio.

Los recién titulados recibieron un obsequio por cortesía del Colegio, en reconocimiento a su trabajo y perseverancia durante estos cuatro años de estudios.



La decana, M^a del Carmen Sampayo, hace entrega de los premios a los galardonados: Paula Seoane (izda.) y Julia Mera (dcha.), madre del premiado.

País Vasco

XVII Ekonomistak Foroa 2019 del Colegio Vasco de Economistas

La catedrática de Economía por la Universidad del País Vasco y Premio Ekonomistak Saria 2018, Sara de la Rica, participó el 6 de junio en el XVII Foro Ekonomistak, foro anual de los economistas que se realiza en Gipuzkoa, organizado por el Colegio Vasco de Economistas al que asistieron cerca de 300 profesionales de la vida social y económica del País Vasco.



Sara de la Rica en el XVII Foro ekonomistak

La catedrática ofreció la charla *Cambio tecnológico y empleo: oportunidades y retos*, en la que desgranó su visión acerca de la influencia que tendrá sobre el empleo el cambio tecnológico que comienza a instituirse en la actividad empresarial. Estos cambios posibilitan aumentos notables en productividad y permiten avances que mejorarán el bienestar social y abrirán nuevos nichos de empleo, pero no se pueden olvidar sus posibles sombras. Los empleos con tareas repetitivas y codificables están en declive. Sara de la Rica concluyó señalando que *“con el cambio técnico, la mejora del bienestar en nuestras sociedades depende fundamentalmente de: saber anticiparse a los retos (educativos, laborales) que imponen estos cambios; de que las instituciones internalicen la existencia de perdedores del cambio tecnológico y propongan medidas para minimizar su número y gravedad, y de que la sociedad se manifieste abierta y tolerante hacia la inmigración, que debe ser en todo caso legal y ordenada”*.

Pontevedra

Nueva Junta de Gobierno del Colegio de Economistas de Pontevedra

El 25 de marzo se celebró la toma de posesión del nuevo decano-presidente del colegio de Economistas de Pontevedra, **Carlos Mantilla Rodríguez**, y de los miembros de la nueva Junta de Gobierno. Ocuparon la mesa presidencial, la por entonces presidenta del Congreso de los Diputados, **Ana Pastor**; el presidente de la Xunta de Galicia, **Alberto Núñez Feijoo**; el presidente del Consejo General de Economistas, **Valentín Pich**; el presidente del Colegio Central de Titulados Mercantiles de Madrid, **Eladio Acevedo**, y el nuevo decano del Colegio de Pontevedra, **Carlos Mantilla**. Asistieron los anteriores decanos y presidentes, así como autoridades autonómicas, provinciales y locales, y fueron numerosos los miembros del Colegio de Economistas de Pontevedra, así como familiares y amigos que quisieron sumarse a tan emotivo evento.



Toma de posesión de la nueva Junta de Gobierno

Abrió el acto Valentín Pich y tomó juramento a **Carlos Mantilla** quien, a su vez, tomó juramento a la vicedecana primera, **Lucy Amigo Dobaño** que, a continuación, fue nombrando a los miembros de la Junta de Gobierno. Seguidamente, el nuevo decano pronunció unas palabras agradeciendo el trabajo de los miembros del equipo, explicó las líneas de actuación del colegio y la imagen del economista que se quiere transmitir y expresó su deseo de que los colegiados se sientan orgullosos de su Colegio.

Sevilla

El Colegio de Economistas de Sevilla y la Universidad Loyola presentan el primer Barómetro Económico de Sevilla

El 19 de marzo pasado, el decano del Colegio Profesional de Economistas de Sevilla, **Francisco J. Tato**; la presidenta de la Comisión de Estudios del Colegio, **María del Pópulo Pablo**; y la profesora del Departamento de Economía de la Universidad Loyola y directora ejecutiva del informe, **María del Carmen Delgado**, presentaron el primer número del *Barómetro Económico* de Sevilla, fruto de la colaboración entre ambas instituciones.

Este primer número analiza el entorno nacional e internacional, a partir de las previsiones derivadas del *Loyola Economic Outlook*. A continuación, examina la situación general actual de la economía sevillana y, por último, se estudian algunos de los indicadores económicos sectoriales más importantes de Sevilla.

Como novedad, se presenta el índice BES, un indicador sintético que permite monitorizar la evolución relativa de la actividad económica de la provincia sevillana a partir de alguno de los indicadores económicos más importantes en este ámbito geográfico.

Como principales conclusiones, el estudio indica que la economía sevillana crecerá un 2,4% en 2019 (más que la andaluza y la nacional) y la tasa de paro podría bajar del 20%, situándose cerca del 19,8%.



De izda. a dcha.: María del Pópulo Pablo, Francisco J. Tato, María del Carmen Delgado y Jesús Miguel Lasarte, miembro del equipo investigador.

Valencia

Clausura del Curso Académico del Colegio de Economistas de Valencia

El Colegio de Economistas de Valencia celebró, el pasado 20 de junio, el acto de clausura del curso académico 2018-2019, en el que se entregaron los diplomas acreditativos a los alumnos del XXXV Máster en Tributación, a los del V Programa del Economista Experto Tributario, a los del VI Programa para la Formación del Director Financiero y a los del IX Programa para la Formación del Controllor.

El decano del COEV, **Juan José Enríquez**, presidió el acto y comentó el arraigo que la formación tiene desde siempre en el Colegio. Realizó un breve balance del curso académico en el que se han realizado un total de 163 actividades de las que 107 fueron gratuitas para los colegiados, con un total de 942 horas lectivas y a las que asistieron un total de 5.183 alumnos. Continuó agradeciendo al cuadro docente del Colegio, la aportación de sus conocimientos y experiencia, así como a las instituciones y entidades que han venido colaborando con el Área de Formación del COEV, en especial al Banco Sabadell por su programa de becas al Máster en Tributación.

José Andrés Sánchez Pedroche, catedrático de Derecho Financiero y Tributario, y consejero del Consejo Económico y Social del Estado, fue el encargado de pronunciar la conferencia de clausura *Ética fiscal: de los contribuyentes y también de la Administración Tributaria*.

La clausura formal del acto corrió a cargo de **Inocente Altozano**, presidente del Tribunal Económico Administrativo Regional de la Comunitat Valenciana y miembro desde hace varios años, del claustro de profesores del COEV.



Mesa presidencial, de izda. a dcha.: Inocente Altozano, Juan José Enríquez y José Andrés Sánchez Pedroche.

Valencia

El Colegio de Titulares Mercantiles premia al mejor talento contable y financiero de la Universitat de València

El Colegio Oficial de Titulares Mercantiles y Empresariales de Valencia entregó de manos de su decano, **Juan José Estruch**, el premio al alumno con mejor expediente académico de 2018 en el Grado en Finanzas y Contabilidad de la Facultad d'Economia de la Uni-



El decano, Juan José Estruch, y el alumno galardonado por su excelente trayectoria, Francisco José Mateu Bermejo.

versitat de València que, en esta quinta edición, recayó en el estudiante **Francisco José Mateu Bermejo** quien aseguró sentirse “muy orgulloso” por el reconocimiento.

Con esta distinción, COMEVA busca fomentar la meritocracia y la constancia en el estudio ya que para la institución, la formación es un pilar fundamental y un excelente punto de partida para el alumno que lo recibe de cara a iniciar una prometedora trayectoria profesional, como señaló Juan José Estruch.

Por este motivo, la institución oferta cursos de formación complementaria dirigidos a la especialización para titulados que quieran ampliar y potenciar los conocimientos adquiridos en la universidad. Además, los titulados que se colegien durante el primer año, una vez finalizados sus estudios, están exentos de cuotas.

Valladolid

I Concurso de Fotografía Economía y Comercio del Colegio de Economistas de Valladolid

El Colegio de Economistas de Valladolid organizó el I Concurso de Fotografía *Economía y Comercio*, con el fin de fomentar la creatividad artística, en concreto, la fotográfica, en relación con el mundo de la economía y el comercio. Se quería conseguir con este certamen difundir entre la sociedad aquellas cuestiones econó-



Intercambios con el Ratoncito Pérez, de Óscar Emilio Barrera Tévar.

micas y/o comerciales de la actualidad diaria, a través de una visión creativa y artística mediante imágenes.

Óscar Emilio Barrera fue galardonado con el primer premio por la fotografía titulada *Intercambios con el ratoncito Pérez*. El vallisoletano **José Manuel Olmos** se hizo con el segundo premio por su obra fotográfica denominada *Donde siempre*; y **Leyre Herrera**, con su fotografía *El vino de la materia, el vino del racimo* obtuvo el tercer premio.

En la categoría “Mejor foto de colegiado y estudiante de grados de Economía”, se premió al alumno **Rafael Cabezudo** por una fotografía de una escena muy típica de los pueblos más pequeños, en la que los vecinos compran a un vendedor ambulante.

Por último, en la categoría “Más Likes en Facebook” el premio recayó en **Cristina del Pozo**, por la fotografía *Invertir en ocio también regenera la economía*.



economistas
Consejo General



Aseguradora oficial en SRC
del Consejo General de Economistas de España



DESCUENTOS POR SER COLEGIADO



25%

en Hogar y Oficina



25%

en Auto



10%

en ILT



30%

en Accidentes



Póngase en contacto con nosotros

ofertacge@agencia.axa.es · T: 910052434 · M: 627783172



PARTE DE *Bupa*

Oferta especial para el Consejo de Economistas

Sin límite
de edad

Oferta desde **35,90€/mes***

Además, llévate gratis el
**COMPLEMENTO
DE FARMACIA**

PARA MÁS INFORMACIÓN Y CONTRATACIÓN:

MSC Correduría de seguros
Teléfono: 91 828 34 44